

Gaceta Municipal

Julio a Agosto

2012



Esta sección presenta la publicación de los actos administrativos y gubernamentales que determina la Ley, bajo la modalidad de Gaceta Municipal, órgano oficial del municipio de Popayán.



Popayán, diciembre de 2012
Carrera 6, 4-21 Teléfono: 8244047
Oficina de Prensa y Comunicaciones



Alcaldía Municipal
¡Progreso para
Popayán!

Alcalde	Francisco Fuentes Meneses
Secretaría de Gobierno	Luis Guillermo Céspedes solano
Secretaría General	Reynaldo Muñoz
Secretaría Privada	July Arleth Samboni Rubio
Secretaría de Hacienda	Nancy López Ramírez
Secretaría de Educación	Nino Andrés Erazo García
Secretaría de Infraestructura	Jairo Francisco Navia Díaz
Secretaría de Salud	Blanca Leticia Muñoz Muñoz
Secretaría de Transito	Miguel Hernán Muñoz Salamanca
Secretaría del Deportes y La Cultura	Ana María Londoño Riani German Alfonso Sarria Orozco
Oficina Asesora de Jurídica	Álvaro Antonio Casas Trujillo
Oficina Asesora de Planeación	Carlos Horacio Gómez Quintero
Oficina Asesora de Sistemas	María Isabel Calderón Muñoz
Oficina Asesora Umata	Mónica Rocío Rúales Cerón
Tesorería	Ruth Marlene Castro Torres
Oficina Asesora de Control Interno	Leonardo Muñoz Bolaños
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	Guillermo Muñoz Velásquez
Gerente del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P	Mauricio Chaparro
Gerencia de Movilidad Futura S.A.S	Víctor Rosero Bustamante
Gerencia de Emtel S.A E.S.P	Andréss Collazos Robles

Julio	6
Decreto nº 20121700004025 de 3 de Julio de 2012 Por el cual se hace traslados del personal administrativo, con cargo al Sistema General de participaciones del Municipio Certificado de Popayán.....	6
Decreto nº 20121120004035 de 3 de Julio de 2012 por el cual se hace un encargo.....	9
Decreto nº 20121700004105 de 5 de Julio de 2012 por el cual se acepta la renuncia a una Docente con cargo al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Popayán.	11
Decreto nº 20121120004145 de 9 de Julio de 2012 por el cual se hace un encargo a un funcionario del Municipio de Popayán.	13
Decreto nº 20121700004015 de 3 de Julio de 2012 por el cual se acepta la renuncia a una Docente con cargo al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Popayán.	15
Decreto nº 20121110030904 de 4 de Julio de 2012 por el cual se declara desierto el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SG N° 037 de 2012.....	17
Decreto nº 20121310004135 de 6 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.....	20
Decreto nº 20121700004185 de 11 de Julio de 2012 por medio del cual se causa una novedad administrativa dentro de la Planta de Directivos Docentes, con cargo al Sistema General de Participaciones.....	24
Decreto nº 201210000004195 de 12 de Julio de 2012 por el cual se entregan las Llaves de la muy nobel y muy leal ciudad de Popayán.....	27
Decreto nº 20121000004195 de 12 de Julio de 2012 por el cual se entregan las Llaves de la muy leal ciudad de Popayán.....	30
Decreto nº 20121120004205 de 13 de Julio de 2012 por el cual se aclara el Decreto N° 94 de 11-02-2011.....	33
Decreto nº 20121700004215 de 13 de Julio de 2012 por medio del cual se efectúa traslado a un docente con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.....	34
Decreto nº 20121700004225 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.....	37
Decreto nº 20121700004225 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.....	40

Decreto nº 20121700004265 de 13 de Julio de 2012 por el cual se causa una novedad administrativa dentro de la planta de directivos docentes, con cargo al Sistema General de Participaciones.....	43
Decreto nº 20121700004275 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.	46
Decreto nº 20121700004285 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.	49
Decreto nº 20121700004295 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.	52
Decreto nº 20121310004325 de 16 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.....	55
Decreto nº 20121310004325 de 16 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.....	59
Decreto nº 20121120004345 de 17 de Julio de 2012 Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional.	62
Decreto nº 20121200004395 de 18 de Julio de 2012 Por el cual se dictan medidas preventivas para garantizar la seguridad con motivo de la conmemoración EL DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.	64
Decreto nº 20121310004475 de 19 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.....	66
Decreto nº 20121120004515 de 23 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento en propiedad a empleado de carrera administrativa.....	74
Decreto nº 20121310004605 de 24 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos nombramientos.	76
Decreto nº 201212000004655 de 26 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos nombramientos.	81
Decreto nº 20121310004745 de 26 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.....	84
Decreto nº 20121310004755 de 30 de Julio de 2012 Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal.	90
Decreto nº 20121120004785 de 31 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos traslados.	94
Decreto nº 20121000004745 de 26 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos traslados internos presupuestales.....	96

Decreto nº 20121000004755 de 30 de Julio de 2012 Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal.....	102
Agosto	106
Decreto nº 20121310004885 de 8 de Agosto de 2012 por medio del cual se consagran formalmente las acciones afirmativas que permitirán a la población recicladora de Popayán mejorar constantemente su situación, en cumplimiento de la Sentencia T-387 de 2012 emanada de la Honorable Corte Constitucional.....	106
Decreto nº 20121310004815 de 1 de Agosto de 2012 Por medio del cual se determina la categoría del Municipio de Popayán.....	111
Decreto nº 20121310005005 de 9 de Agosto de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.....	115
Decreto 20121800005085 del 13 de Agosto de 2012 Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal de Popayán.	121
Decreto nº 20121800005185 del 15 de Agosto de 2012 Por medio del cual se adiciona el artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012.....	124
Decreto 20121800005255 del 21 de Agosto de 2012 Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012.....	126
Decreto nº 20121310005285 del 23 de Agosto de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.....	128
Decreto nº 20121800005325 del 29 de Agosto de 2012 Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Popayán y se adicionan temas del artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13 de Agosto de 2012.....	132

Julio

Decreto nº 20121700004025 de 3 de Julio de 2012 Por el cual se hace traslados del personal administrativo, con cargo al Sistema General de participaciones del Municipio Certificado de Popayán.



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GEI - 170
Versión: 03
Página 1 de 2



DECRETO No. (20121700004025) Fecha: 03-07-2012

Por el cual se hace traslados del personal administrativo, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio Certificado de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN.

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las determinadas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto Municipal 118 y 119 de 2003, acta de entrega de la administración del servicio educativo al Municipio de Popayán de 18 de julio de 2003, Decretos Nacionales 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que para efectos de la Ley 715 de 2001 los funcionarios que se encontraban con cargo al Sistema General de Participaciones de Popayán le corresponde la administración de los recursos y demás situaciones administrativas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 y también en cumplimiento del Acta de Entrega de la Administración del Servicio Educativo al Municipio de Popayán por parte del Departamento del Cauca, de fecha 18 de Julio de 2003.

Que mediante Decreto 118 de 2003 el Municipio de Popayán incorporó de manera global la planta de cargos de personal docente y administrativo, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Administración Municipal.

Que dentro de las competencias del Municipio de Popayán esta la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y además administrar el personal docente y administrativo del sector educativo, sujetándose a la planta de cargos recibida y determina en el acta de entrega de julio 18 de 2003.

Por lo anterior,

DECRETA :

Artículo 1º. Trasladar al señor **GODELFI FAJARDO CAMPO**, con Cédula de Ciudadanía No. 4.612.658 de Popayán quien ocupa el cargo de Conductor - Mecánico **Código 482 Grado 01** en la Institución Educativa **REPUBLICA DE SUIZA**, a igual cargo en la Institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLDT** de este Municipio.

Artículo 2º. El Funcionario trasladado debe tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación Municipal, acreditando los requisitos legales.

Artículo 3º. Enviése copia a la dirección de las instituciones educativas.

Artículo 4º. Regístrese la novedad en la tarjeta de servicios y archívese copia en la hoja de vida.

Artículo 5º. EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Popayán a los

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán.

NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
Secretario de Educación Municipal.

Proyector: Ana M. Salazar Capote
Revisa: Dra: Marcela Anaya
Revisa Dr: JUAN JOSE CAICEDO
GRUPO TALENTO HUMANO -PLANTA Y PERSONAL.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ana M. Salazar Capote
Colectivo Fajardo Campo

X

X 4619658

Julio 6/2012.

Decreto nº 20121120004035 de 3 de Julio de 2012 por el cual se hace un encargo.



ALCALDIA DE POPAYAN

GTH - 112

SECRETARIA GENERAL

Version: 03

Página 1 de 1



DECRETO No. (20121120004035)

Fecha: 03-07-2012

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE POPAYAN, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numerales 1,2 y 7 de la ley 136 de 1994, ley 909 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

El doctor CENARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Profesional Especializado de la Oficina de Talento, inicia disfrute de vacaciones a partir del 1 de Julio de 2012, hasta el 24 del mismo mes.

Que por las diferentes acciones que se adelantan en la Oficina de Talento Humano, es necesario efectuar un encargo en los términos y con los requisitos establecidos en la ley 909 de 2004 y sus normas reglamentaria mientras dure la ausencia de su titular.

El doctor NÉSTOR RAÚL AMÉZQUITA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.541.060, se encuentra vinculado a la Alcaldía de Popayán en el cargo de Profesional Universitario e inscrito en el registro público de Carrera Administrativa.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Doctor NÉSTOR RAÚL AMÉZQUITA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.541.060, como Profesional Especializado de la Oficina de Talento, durante la ausencia de su titular según lo estipulado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente providencia a la Secretaría General del Municipio, Oficina de Recursos Humanos y hoja de vida del funcionario.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde

Proyectó: Cristina Segura
Revisó: Cenario Rodríguez

Decreto nº 20121700004105 de 5 de Julio de 2012 por el cual se acepta la renuncia a una Docente con cargo al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Popayán.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 1



DECRETO No. (20121700004105)

Fecha: 05-07-2012

Por el cual se **acepta la renuncia** a una Docente con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN-

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 715 de 2001, y Decreto Municipal 118 de 2003, acta de entrega de la administración del servicio educativo al municipio de Popayán de 18 de julio de 2003, Decreto Nacional 2277 de 1979.

CONSIDERANDO:

Que el señor **JAIRO ULISES RIVERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.518.439, de Popayán-Cauca, mediante oficio radicado con el **No. SAC-2012PQR5885 de 4 de Julio de 2012**, manifiesta de manera espontánea e inequívoca la decisión de renunciar irrevocablemente al nombramiento al cargo de docente en la Institución Educativa **JOSÉ EUSEBIO CARO. A partir del 16 de Julio de 2012**.

Que corresponde al Alcalde del Municipio de Popayán, en su calidad de autoridad nominadora, decidir sobre esta renuncia.

DECRETA:

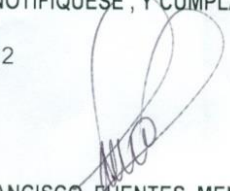
ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al señor **JAIRO ULISES RIVERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.518.439, Licenciado –Especialista-Especialidad-Educación Pre-escolar- Educación para la Cultura, **Grado 14** Escalafón Nacional, como docente de la Institución Educativa **JOSÉ EUSEBIO CARO** de este Municipio. **A partir del 16 de Julio de 2012.**

ARTICULO 2º. Para los fines legales pertinentes regístrese la novedad en la tarjeta de servicios, envíese copia a la hoja de vida de la docente y comuníquese a la Dirección del Plantel.

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige **a partir del 16 de Julio de 2012.**

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 05-07-2012


FRANCISCO PUENTES MENESES
Alcalde de Popayán-


NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
Secretario de Educación Municipal.

Proyecto: ANA M. SALAZAR CAPOTE. e
Revisó: Dra. MARCELA ANAYAS
Revisó: Dr. JUAN JOSE CAICEDO
GRUPO TALENTO HUMANO PLANTA Y PERSONAL.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Alcalde: *Francisco Puentes Meneses*
Ejecutor: *Jairo Ulises Rivera*
X 10.518.439 Popayán
Julio 16/2012

Decreto nº 20121120004145 de 9 de Julio de 2012 por el cual se hace un encargo a un funcionario del Municipio de Popayán.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH - 112
	SECRETARIA GENERAL	Version: 03
		Página 1 de 1



DECRETO No. (20121120004145) **Fecha:** 09-07-2012

Por el cual se hace un encargo a un funcionario del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYAN, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numeral 7 de la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde Municipal debe ausentarse de su despacho para desplazarse a la ciudad de Bogotá para cumplir con una cita en el Ministro de Vivienda, el día 10 de julio de 2012, con regreso el día 11 de julio de 2012.

Que es necesario encargar a uno de los Secretarios de despacho, el día 10 de julio de 2012, a partir de las 1:00 P.M. y hasta la ausencia del Alcalde titular.

Por lo cual,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO**, Secretario de Gobierno del Municipio, identificado con la cédula 16.351.231, como **ALCALDE DE POPAYAN**, el día 10 de Julio de 2012, a partir de las 1:00 P.M. y hasta la ausencia del Alcalde titular

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto, se remitirá a la Secretaria General para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los 09-07-2012


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán


Proyecto. LUZ ALEYDA GUTIERREZ G.
Reviso. Nestor Raúl Amezcuita

Decreto nº 20121700004015 de 3 de Julio de 2012 por el cual se acepta la renuncia a una Docente con cargo al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Popayán.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 1



DECRETO No. (20121700004015)

Fecha: 03-07-2012

Por el cual se **acepta la renuncia** a una Docente con cargo al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN-

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 715 de 2001, y Decreto Municipal 118 de 2003, acta de entrega de la administración del servicio educativo al municipio de Popayán de 18 de julio de 2003, Decreto Nacional 2277 de 1979.

CONSIDERANDO:

Que el señor **HOLBERG OMAR DORADO HURTADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.942.972, de Cali-Valle mediante oficio radicado con el No. **SAC-2012PQR5782 de 29 de Junio de 2012**, manifiesta de manera espontánea e inequívoca la decisión de renunciar irrevocablemente al nombramiento al cargo de docente en la Institución Educativa **CESAR NEGRET VELASCO**. A partir del 16 de Julio de 2012.

Que corresponde al Alcalde del Municipio de Popayán, en su calidad de autoridad nominadora, decidir sobre esta renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al señor **HOLBERG OMAR DORADO HURTADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.942.972 de Cali-Valle, Licenciado Antropología y Sociales- Especialidad Antropología, **Grado 13** Escalafón Nacional, como docente de la Institución Educativa **CESAR NEGRET VELASCO** de este Municipio. A partir del 16 de Julio de 2012.

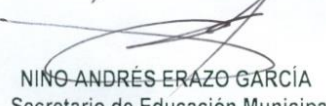
ARTICULO 2º. Para los fines legales pertinentes regístrese la novedad en la tarjeta de servicios, envíese copia a la hoja de vida de la docente y comuníquese a la Dirección del Plantel.

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige a partir del 16 de Julio de 2012.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 03-07-2012


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán-


NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
Secretario de Educación Municipal.

Proyecto: ANA M. SALAZAR CAPOTE
Revisó: Dña: MARCELA ANAYA
Revisó: Dr. JUAN JOSE CAICEDO
GRUPO TALENTO HUMANO PLANTA Y PERSONAL

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Adm. M. Salazar Capote
Holberg Omar Dorado Hurtado

14942972 Cali

16 JUL 2012

Decreto nº 20121110030904 de 4 de Julio de 2012 por el cual se declara desierto el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SG N° 037 de 2012.



ALCALDÍA DE POPAYÁN

SECRETARÍA GENERAL

GAD 111

Version: 03

Página 1 de 1



RESOLUCIÓN No (20121110030904) Fecha 04-07-2012

Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SG No 037 de 2012.

El Alcalde del Municipio de Popayán, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial la consagrada en la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 734 de 2012 y

CONSIDERANDO

El municipio de Popayán estando interesado en contratar por la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa presencial SG 037 de 2012 la cual tiene como objeto **ADQUISICION DE LAMPARAS PARA CONTINUAR CON EL CAMBIO DE LAS MISMAS EN EL EDIFICIO EL CAM EN APLICACION DE LA LEY 143 DE 1994, ARTICULO 2 LEY 697 DE 2001, REGLAMENTADA MEDIANTE DECRETO 3683.**

Que dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió un solo oficio de observaciones al pre-pliego de condiciones, el cual se respondió de forma oportuna

Mediante la resolución 20121110023614 del 04-06-2012 se dio apertura a dicho proceso, que tal y como lo contemplaba el cronograma del proceso el cierre se llevó a cabo el día 8 de junio a las 5:30 p.m. encontrando que se presentaron cuatro propuestas las cuales corresponden a Utilgraficas, Distrivallejo, Inversiones CLH S.A. El Punto Eléctrico.

Una primera acta de evaluación la cual se publicó en el portal Único de Contratación Estatal el día 15-06-2012 en la cual los miembros del Comité Evaluador concluyeron respecto los oferentes lo siguiente. **Utilgraficas:** debe subsanar la parte jurídica, cumple con la parte financiera y respecto de la parte técnica experiencia específica se le solicitó al oferente aclarar su propuesta en este sentido, - **Inversiones CLH** no cumplen con la parte jurídica tampoco con la parte financiera y respecto de la parte técnica experiencia específica se le solicitó aclarar. **El Punto Eléctrico** no cumple respecto de la parte jurídica, cumple con la parte financiera y con los documentos allegados no cumple con la experiencia específica solicitada en el pliego de condiciones, razón esta última, por lo cual su oferta es rechazada. La oferta presentada por **Distrivallejo** cumple con las solicitudes de corte jurídico, financiero, pero se le solicita al oferente aclarar respecto de la parte técnica aclarar la experiencia específica

Dentro del plazo para subsanar se recibió documentación por parte de los oferentes **Inversiones CLH**, con los que aclararon la experiencia específica, pero respecto de la parte financiera no cumplen con el índice de endeudamiento establecido en el pliego de condiciones por lo cual la oferta es rechazada. **El Punto Eléctrico**, aun no teniendo la posibilidad de subsanar allegó certificaciones de experiencia diferentes a la incluida en su oferta, respecto de esta situación los miembros del Comité ratifican el rechazo de dicha propuesta. **Distrivallejo** con el fin de aclarar la experiencia específica allegó contrato en el cual se evidencia que si bien es cierto ha vendido lámparas multicelda, estas no alcanzan a cumplir con los topes requeridos en el pliego del proceso, por tal razón su oferta es rechazada. Del oferente Utilgraficas, no se recibió documentación alguna

Así las cosas, y teniendo en cuenta que ninguno de los cuatro (4) oferentes cumple con todas las exigencias hechas en el pliego de condiciones respecto de la parte jurídica, financiera y técnica, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al Señor Alcalde Declarar desierto el proceso SG-037 de 2012

En merito a lo expuesto.



ALCALDIA DE POPAYAN

SECRETARIA GENERAL

GAD 111

Version: 03

Pagina 2 de 1



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SG-037 de 2012 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE LAMPARAS PARA CONTINUAR CON EL CAMBIO DE LAS MISMAS EN EL EDIFICIO EL CAM EN APLICACION DE LA LEY 143 DE 1994, ARTICULO 2 LEY 697 DE 2001, REGLAMENTADA, MEDIANTE DECRETO 3683.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación – Secop

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán, 04-07-2012

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Elabora: Carmen Elena Ruiz Medina- Abogada Contratista Secretaria General
Revisa: Dra. Janeth Monzón Bravo- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisa: Alvaro Antonio Casas Trujillo- Jefe Oficina Asesora Jurídica

AUF

Control

Decreto nº 20121310004135 de 6 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03

DECRETO No. 20121310004135 del 6 de Julio 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante oficio No. 2012EE2226 y 2012EE2227 del 29 de Junio de 2012, la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, solicita realizar traslados internos presupuestales con el fin de dar cumplimiento a los resultados de los programas y proyectos de cobertura educativa del Municipio de Popayán, específicamente la atención de población vulnerable y teniendo en cuenta que los recursos asignados para ejecutar el programa de atención a población con necesidades educativas especiales no tienen hasta el momento los fondos suficientes para la ejecución de su totalidad.

B) Que con base en la necesidad de generar en el Municipio de Popayán procesos de educación con inclusión se hace necesario implementar el apoyo a los estudiantes en situación de discapacidad para brindar una educación de calidad y maximizar los niveles de acceso y permanencia en el sistema educativo; lo que precisamente con lleva a la creación dentro del presupuesto de la vigencia 2012, el cual permita llevar a cabo proyectos asociados a estudiantes con limitaciones auditivas específicamente por que hasta el momento no existe un rubro específico para este proyecto.

C) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.

D) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310099293 del 6 de Julio de 2012, manifiesta que existen saldos presupuestales suficientes en las apropiaciones a afectar, para poder realizar los traslados contracréditos solicitados.

E) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,

DECRETA:

Realizar traslados internos dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004135 del 6 de Julio 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	108.504.400
21302	EDUCACION	108.504.400
2130201	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA	108.504.400
2130201	PROGRAMA DE COBERTURA	108.504.400
213020103	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	68.504.400
21302010301	GASTOS DE PERSONAL	68.504.400
2130201030101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	68.504.400
213020103010101	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	68.504.400
0104.2.41.2201.43.213020103010101002	Sobresueldos - con situación de fondos	68.504.400
213020106	OTROS PROYECTOS DE COBERTURA	40.000.000
21302010604	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	40.000.000
0104.2.41.2201.09.2130201060401	Servicio personal apoyo	10.000.000
0104.2.41.2201.09.2130201060402	Formación de Docentes	20.000.000
0104.2.41.2201.09.2130201060403	Dotación	10.000.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	108.504.400
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	108.504.400
ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la siguiente apropiación:		
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	68.504.400
21302	EDUCACION	68.504.400
2130201	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA	68.504.400
2130201	PROGRAMA DE COBERTURA	68.504.400
213020106	OTROS PROYECTOS DE COBERTURA	68.504.400
21302010603	ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES O DISCAPACIDADES	68.504.400
0104.2.41.2201.43.2130201060301	Atención a población con necesidades especiales o discapacidades - Enseñanza aprendizaje	68.504.400
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	68.504.400
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	68.504.400

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03

DECRETO No. 20121310004135 del 6 de Julio 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

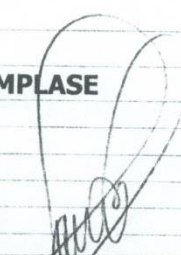
ARTÍCULO TERCERO.- Incorporar y Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la siguiente apropiación:

213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	40.000.000
21302	EDUCACION	40.000.000
	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA	40.000.000
2130201	PROGRAMA DE COBERTURA	40.000.000
213020106	OTROS PROYECTOS DE COBERTURA	40.000.000
21302010604	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	40.000.000
0104.2.41.2201.09.2130201060404	Atención a población con necesidades especiales o discapacidad - Limitación Auditiva	40.000.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	40.000.000
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	40.000.000

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde , a los 6 días del mes de Julio de 2012

CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FRANCISCO FUENTES MENESES
 Alcalde
 Municipio de Popayán

Preparó: Jary Velasco
 Revisó: Beatriz Lopez
 Aprobó: Nancy Lopez Ramirez
 Archivado en: Proyectos de Presupuesto

Prensa
 10/07/2012
 a. 48 a.m.
 Zdo. Carlos A. Muñoz
 Sec. 10/07/2012

Decreto nº 20121700004185 de 11 de Julio de 2012 por medio del cual se causa una novedad administrativa dentro de la Planta de Directivos Docentes, con cargo al Sistema General de Participaciones.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 03 Página 1 de 2
---	--	-----------------------------



DECRETO No. (20121700004185)

Fecha: 11-07-2012

Por medio del cual se causa una novedad administrativa dentro de la Planta de Directivos Docentes, con cargo al Sistema General de Participaciones.

EL ALCALDE DE POPAYÁN,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las determinadas en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto Municipal 118 de 2003, Acta de Entrega de la administración del servicio educativo al Municipio de Popayán del 18 de julio de 2003, Decretos Nacionales 1950 de 1973, 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 3222 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Mediante Decreto No 20121700004045 de 4 de Julio de 2012 se acepta la renuncia a la señora **LUCINA JULIA CABEZAS DE MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 25.309.032, expedida en Bolívar- Cauca, quien ocupa el cargo de Directivo Docente- Coordinador en la Institución Educativa **ANTONIO GARCÍA PAREDES**.

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de sobresueldo para encargar como Directivo Docente (Coordinador) al licenciado señor **JESÚS ORLANDO HOYOS** en la Institución Educativa **ANTONIO GARCÍA PAREDES**, de este Municipio.

Mediante certificado No 0095 de 9 de Julio de 2012, se expide viabilidad de planta dada por el doctor **JUAN JOSÉ CAICEDO** Líder de la Oficina **TALENTO HUMANO** para hacer un encargo de directivo docente coordinador con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Mediante certificado fechado 11 de Julio de 2012, se expide viabilidad de Presupuesto dada por el líder de la oficina de Administrativa y Financiera Doctor **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ** para hacer un encargo de directivo docente coordinador con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Por lo anterior,

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Encargar como Directivo Docente (Coordinador) al señor licenciado **JESÚS ORLANDO HOYOS**, identificado con cedula No 10.518.477, Licenciado -Idiomas- Especialidad Administración y Supervisión Educativa Grado 14 en el Escalafón Nacional, en la Institución Educativa **ANTONIO GARCÍA PAREDES**, de este Municipio.

ARTÍCULO 2º.- Terminado el encargo el Licenciado señor **JESÚS ORLANDO HOYOS**, identificado con cedula No 10.518.477, se reintegrará a la base docente de la Institución Educativa a que pertenece.

ARTÍCULO 3º. El Directivo Docente tomará posesión del cargo en la Secretaría de Educación Municipal de Popayán, con el lleno de los requisitos legales vigentes.



	ALCALDÍA DE POPAYÁN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	GEI - 170 Versión: 03 Página 2 de 2
---	--	---



ARTÍCULO 4º. Regístrese la novedad en la tarjeta de servicios, archívese copia del presente decreto en la hoja de vida y comuníquese a las Instituciones respectivas.

ARTÍCULO 5º El presente Acto Administrativo surte efecto en su notificación.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dado en Popayán a los

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán.

NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PROYECTO: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE
TÉCNICO-PLANTA Y PERSONAL
Dr. JUAN JOSE CAICEDO
Dra. MARCELA ANAYA
GRUPO TALENTO HUMANO.

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Ana M. Salazar Capote.
José Orlando Hoyos
x José R. Hoyos
x 10.578.477 de P. y
Julio 18/2012

Decreto nº 201210000004195 de 12 de Julio de 2012 por el cual se entregan las Llaves de la muy nobel y muy leal ciudad de Popayán.

DECRETO NÚMERO 20121000004195
12 de Julio de 2012

Por el cual se entregan las Llaves de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Popayán.

El Alcalde de Popayán, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, cumple en el 2012, veinticinco años de vida académica en Popayán.

Cinco lustros de su existencia en esta ciudad, han sido consagrados a la formación de ciudadanos que no tuvieron oportuno ingreso a la universidad pública y a otros niveles educativos, por las condiciones de pobreza, marginamiento geográfico, social y reducida cobertura.

Los estratos populares del Departamento, durante veinticinco años continuos, pudieron ingresar a la universidad o siguieron los estudios de educación básica primaria y secundaria, gracias al Centro de Educación Abierta y a Distancia CEAD de la UNAD, que fiel a la misión y a la visión institucional, dio posibilidades mínimas a caucanos y payaneses en diversas formaciones del sistema educativo nacional, como ha sido el fundamento del Alma Mater.

Son muchos los testimonios de personas que accedieron a la UNAD, cumplieron metas académicas y alcanzaron logros profesionales, en razón a la filosofía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, patrimonio de la nación y centro excepcional del conocimiento, la investigación y la extensión al servicio del pueblo colombiano.

De tan loable servicio a las comunidades menos solventes, ha sido artífice su Rector, el Doctor Jaime Alberto Leal Afanador y su prestigioso grupo académico de colaboradores que lo acompaña con sabiduría y fe en un emprendimiento que ha merecido el reconocimiento social del país.

La UNAD, es un modelo de universidad que se ha internacionalizado, reconocida en américa latina por sus principios de inclusión social y por la creación de las sedes de Estados Unidos en Miami y la que pronto abrirá en España.

Debe el Gobierno Municipal rendir homenaje a la UNAD y al Centro de Educación Abierta y a Distancia, CEAD de Popayán, en el vigésimo quinto aniversario de fundación y unirse al significativo momento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la misión de la UNAD y del CEAD de Popayán en los veinticinco años de labores académicas al servicio de una educación universitaria, incluyente y de extraordinaria visión social y comunitaria y felicitar al Rector, Doctor Jaime Alberto Leal Afanador, a los directivos, docentes, alumnos, exalumnos y empleados por la encomiable obra educativa.

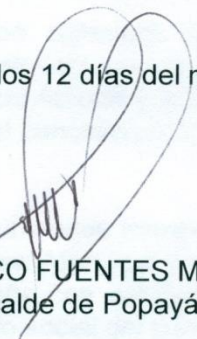
ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar las Llaves de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Popayán, al Señor Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, Doctor Jaime Alberto Leal Afanador.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar como Huéspedes de Honor de la Ciudad de Popayán al Señor Rector de la institución y al Cuerpo Directivo y Académico que lo acompaña en los actos oficiales de aniversario de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Dar lectura del presente Decreto y entregarlo en nota de estilo al Señor Rector, en la ceremonia especial que realizará la UNAD, el viernes 13 de julio de 2012 en el Club Popayán.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Popayán, a los 12 días del mes de julio de 2012



FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Decreto nº 20121000004195 de 12 de Julio de 2012 por el cual se entregan las Llaves de la muy leal ciudad de Popayán.

DECRETO NÚMERO 20121000004195
12 de Julio de 2012

Por el cual se entregan las Llaves de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Popayán.

El Alcalde de Popayán, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, cumple en el 2012, veinticinco años de vida académica en Popayán

Cinco lustros de su existencia en esta ciudad, han sido consagrados a la formación de ciudadanos que no tuvieron oportuno ingreso a la universidad pública y a otros niveles educativos, por las condiciones de pobreza, marginamiento geográfico, social y reducida cobertura.

Los estratos populares del Departamento, durante veinticinco años continuos, pudieron ingresar a la universidad o siguieron los estudios de educación básica primaria y secundaria, gracias al Centro de Educación Abierta y a Distancia CEAD de la UNAD, que fiel a la misión y a la visión institucional, dio posibilidades mínimas a caucanos y payaneses en diversas formaciones del sistema educativo nacional, como ha sido el fundamento del Alma Mater.

Son muchos los testimonios de personas que accedieron a la UNAD, cumplieron metas académicas y alcanzaron logros profesionales, en razón a la filosofía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, patrimonio de la nación y centro excepcional del conocimiento, la investigación y la extensión al servicio del pueblo colombiano.

De tan loable servicio a las comunidades menos solventes, ha sido artífice su Rector, el Doctor Jaime Alberto Leal Afanador y su prestigioso grupo académico de colaboradores que lo acompaña con sabiduría y fe en un emprendimiento que ha merecido el reconocimiento social del país.

La UNAD, es un modelo de universidad que se ha internacionalizado, reconocida en américa latina por sus principios de inclusión social y por la creación de las sedes de Estados Unidos en Miami y la que pronto abrirá en España.

Debe el Gobierno Municipal rendir homenaje a la UNAD y al Centro de Educación Abierta y a Distancia, CEAD de Popayán, en el vigésimo quinto aniversario de fundación y unirse al significativo momento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la misión de la UNAD y del CEAD de Popayán en los veinticinco años de labores académicas al servicio de una educación universitaria, incluyente y de extraordinaria visión social y comunitaria y felicitar al Rector, Doctor Jaime Alberto Leal Afanador, a los directivos, docentes, alumnos, exalumnos y empleados por la encomiable obra educativa.

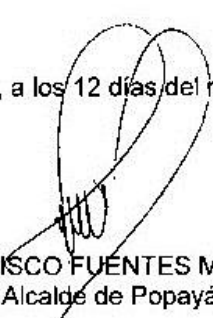
ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar las Llaves de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Popayán, al Señor Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, Doctor Jaime Alberto Leal Afanador

ARTÍCULO TERCERO: Declarar como Huéspedes de Honor de la Ciudad de Popayán al Señor Rector de la institución y al Cuerpo Directivo y Académico que lo acompaña en los actos oficiales de aniversario de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Dar lectura del presente Decreto y entregarlo en nota de estilo al Señor Rector, en la ceremonia especial que realizará la UNAD, el viernes 13 de julio de 2012 en el Club Popayán.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Popayán, a los 12 días del mes de julio de 2012



FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Decreto nº 20121120004205 de 13 de Julio de 2012 por el cual se aclara el Decreto Nº 94 de 11-02-2011.



SECRETARIA GENERAL

Version: 03

Página 1 de 1



DECRETO No. (20121120004205)

Fecha: 13-07-2012

Por el cual se aclara el Decreto No. 94 de 11-02-2011.

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numeral 1 y 7 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 94 de 11 de febrero de 2011, se nombró en propiedad como profesional universitario en carrera administrativa al ciudadano GABRIEL SIGIFREDO ERAZO BUCHELI, identificado con cedula de ciudadanía No 76.331.402, quien resultó elegido en la convocatoria realizada para dicho cargo.

Que de conformidad con la Ley 909 de 2004, artículo 23: "Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley."

Que en el Decreto en mención, se nombró en propiedad al señor GABRIEL SIGIFREDO ERAZO BUCHELI, cuando de acuerdo a la norma su nombramiento debió efectuarse en período de prueba, por lo cual procede la aclaración respectiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el Decreto No. 94 de 11 de febrero de 2011, indicándose que el nombramiento del señor GABRIEL SIGIFREDO ERAZO BUCHELI, identificado con la C.C. No. 76.331.402, se efectúa en período de prueba, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 909 de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: el presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Proyectó: Cristina Segura
Revisó: Néstor Amezcua

Decreto nº 20121700004215 de 13 de Julio de 2012 por medio del cual se efectúa traslado a un docente con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 16



DECRETO No. (20121700004215) Fecha: 13-07-2012

Por medio del cual se efectúa Traslado a un docente con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las determinadas en la Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decretos Nacionales 1950 de 1973, 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 520 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que por efectos de la Ley 715 de 2001 corresponde al Municipio de Popayán la administración de los recursos y demás situaciones administrativas relativas a los funcionarios que se encuentran vinculados con cargo al Sistema General de Participaciones, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto 0293 de 2004, el Municipio de Popayán adoptó la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones.

Que para dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y poder garantizar la regular prestación del servicio educativo, en el presente año lectivo, la Administración Municipal, considera procedente realizar la redistribución de los Docentes a que haya lugar, de acuerdo con las necesidades identificadas en los sectores urbano y rural y en los niveles de Preescolar, Básica y Media en cada una de las Instituciones Educativas de Popayán, bajo criterios técnicos.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Trasladar a la señora **NHORA STELLA BENAVIDES ORTEGA**, identificada con cedula No **34.548.719**, licenciada en Educación Preescolar, con Grado **13** en el escalafón Nacional Docente, quien labora en la Institución Educativa **FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA** al mismo cargo en la Institución Educativa **JOSÉ EUSEBIO CARO**, que funciona en el Municipio de Popayán.

ARTÍCULO 2º. Regístrese la novedad en la hoja de vida y comuníquese a las Instituciones Educativas del Municipio de Popayán.

ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
	Página 2 de 16



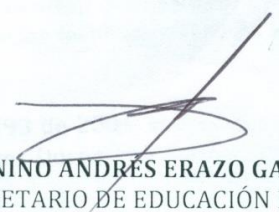
ARTICULO 3º. La docente trasladada deberá tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación Municipal de Popayán conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dado en Popayán a los **13-07-2012**


FRANCISCO PUENTES MENESES
Alcalde de Popayán.


NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Proyecto: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE.
Revisó: DR. JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS.
GRUPO TALENTO HUMANO- PLANTA Y PERSONAL.
Revisó: DRA. MARCELA ANAYA.

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Cecilia M. Salazar Capote,

Nitara Stella Benavides Ortega

X

Nitara Stella

X

34543719

Decreto nº 20121700004225 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 03

Página 1 de 2

**DECRETO No. (20121700004225)****Fecha: 13-07-2012**

Por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del personal docente, con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN,

En uso de las atribuciones legales y en especial las determinadas en la Ley 715 de 2001, ley 443 de 1998, el decreto 3020 de 2002, artículo 13 del decreto 1278 de 2002, y el artículo 18 del decreto 3982 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto No 20121700004055 de 4 de Julio 2012**, se aceptó la renuncia a la señora **STELLA LONDOÑO DE VÉLEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.270.757, Licenciada – Humanidades y Lengua Castellana con **Grado 14** Escalafón Nacional, quien se desempeña como docente de la Institución Educativa **COMERCIAL NORTE** de este municipio.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer el nombramiento en provisionalidad del señor **JHON FERNANDO DELGADO PEREZ**, identificado con Cédula No. 10.300.730 de Popayán, por necesidad del servicio se envía la vacante a la Institución Educativa **REPUBLICA DE SUIZA** de este Municipio.

Mediante **certificado No 0094 de 9 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de planta dada por el doctor **JUAN JOSÉ CAICEDO** Líder de la Oficina **TALENTO HUMANO** para hacer un nombramiento en el cargo de Docente en provisionalidad con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Mediante **certificado fechado 9 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de Presupuesto dada por el líder de la oficina de Administrativa y Financiera Doctor **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ** para hacer un nombramiento en el cargo de Docente en provisionalidad con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º.De conformidad con la parte considerativa nombrar provisionalmente al señor **JHON FERNANDO DELGADO PEREZ**, identificado con Cédula No. 10.300.730 de Popayán, Ingeniero-Forestal, Grado 2-A En el escalafón Nacional Docente, como docente en la Institución Educativa **REPUBLICA DE SUIZA**, que funciona en este municipio, "hasta cuando se provea en periodo de prueba o en propiedad de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso".

ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
	Página 2 de 16

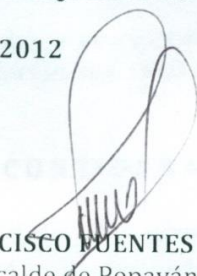


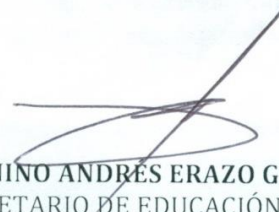
ARTICULO 3º. La docente trasladada deberá tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación Municipal de Popayán conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dado en Popayán a los **13-07-2012**


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán.


NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Proyecto: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE.
Revisó: DR. JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS
GRUPO TALENTO HUMANO- PLANTA Y PERSONAL.
Revisó: Dña. MARCELA ANAYA.

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Cesa Al Salazar Capote,
Ultima Stella Boguerdes ortega
Stella

Decreto nº 20121700004225 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GEI-170

Versión: 03

Página 1 de 2

**DECRETO No. (20121700004225)****Fecha: 13-07-2012**

Por el cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del personal docente, con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN,

En uso de las atribuciones legales y en especial las determinadas en la Ley 715 de 2001, ley 443 de 1998, el decreto 3020 de 2002, artículo 13 del decreto 1278 de 2002, y el artículo 18 del decreto 3982 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto No 20121700004055 de 4 de Julio 2012**, se aceptó la renuncia a la señora **STELLA LONDOÑO DE VÉLEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.270.757, Licenciada – Humanidades y Lengua Castellana con **Grado 14** Escalafón Nacional, quien se desempeña como docente de la Institución Educativa **COMERCIAL NORTE** de este municipio.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer el nombramiento en provisionalidad del señor **JHON FERNANDO DELGADO PEREZ**, identificado con Cédula No. 10.300.730 de Popayán, por necesidad del servicio se envía la vacante a la Institución Educativa **REPUBLICA DE SUIZA** de este Municipio.

Mediante **certificado No 0094 de 9 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de planta dada por el doctor **JUAN JOSÉ CAICEDO** Líder de la Oficina **TALENTO HUMANO** para hacer un nombramiento en el cargo de Docente en provisionalidad con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Mediante **certificado fechado 9 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de Presupuesto dada por el líder de la oficina de Administrativa y Financiera Doctor **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ** para hacer un nombramiento en el cargo de Docente en provisionalidad con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º.De conformidad con la parte considerativa nombrar provisionalmente al señor **JHON FERNANDO DELGADO PEREZ**, identificado con Cédula No. 10.300.730 de Popayán, Ingeniero-Forestal, Grado 2-A En el escalafón Nacional Docente, como docente en la Institución Educativa **REPUBLICA DE SUIZA**, que funciona en este municipio, **"hasta cuando se provea en periodo de prueba o en propiedad de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso"**.

ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
	Página 2 de 16

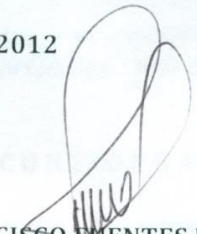


ARTICULO 3º. La docente trasladada deberá tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación Municipal de Popayán conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

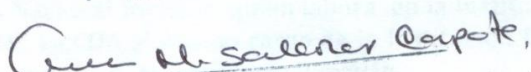
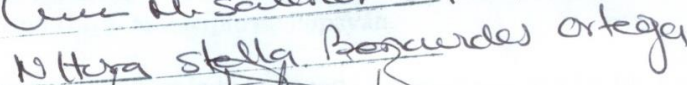
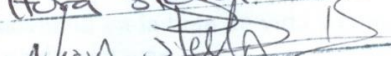
Dado en Popayán a los **13-07-2012**


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán.


NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Proyecto: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE.
Revisó: DR. JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS
GRUPO TALENTO HUMANO- PLANTA Y PERSONAL.
Revisó: DRA. MARCELA ANAYA.

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Decreto nº 20121700004265 de 13 de Julio de 2012 por el cual se causa una novedad administrativa dentro de la planta de directivos docentes, con cargo al Sistema General de Participaciones.



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GEI - 170
Versión: 03
Página 1 de 2



DECRETO No. (20121700004265) Fecha: 13-07-2012

Por medio del cual se causa una novedad administrativa dentro de la Planta de Directivos Docentes, con cargo al Sistema General de Participaciones.

EL ALCALDE DE POPAYÁN,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las determinadas en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto Municipal 118 de 2003, Acta de Entrega de la administración del servicio educativo al Municipio de Popayán del 18 de julio de 2003, Decretos Nacionales 1950 de 1973, 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 3222 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto No 20121700003835 de 27 de Junio de 2012** se acepta la renuncia a la señora **GENLIS MARÍA BOLAÑOS DE QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 25.309.173, al quien se desempeñaba como Directivo Docente- Coordinador en propiedad la Institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLTH**, de este Municipio.

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de sobresueldo para encargar como Directivo Docente (Coordinador) a la señora **LYDA TERESITA GUZMÁN HOYOS** identificada con cedula No 34.533.148 en la Institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLTH**, de este Municipio.

Mediante **certificado No 0098 de 13 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de planta dada por el doctor **JUAN JOSÉ CAICEDO** Líder de la Oficina **TALENTO HUMANO** para hacer un encargo de directivo docente coordinador con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Mediante **certificado fechado 13 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de Presupuesto dada por el líder de la oficina de Administrativa y Financiera Doctor **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ** para hacer un encargo de directivo docente coordinador con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Por lo anterior,

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Encargar como Directivo Docente (Coordinador) a la licenciada señora **LYDA TERESITA GUZMÁN HOYOS** identificada con cedula No 34.533.148, Licenciada -Educación Física Recreación y Deporte Grado **14** en el Escalafón Nacional en la Institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLTH**, de este Municipio.

ARTÍCULO 2º.- Terminado el encargo la Licenciada señora **LYDA TERESITA GUZMÁN HOYOS** identificada con cedula No 34.533.148, se reintegrará a la base docente de la Institución Educativa a que pertenece.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 2 de 2



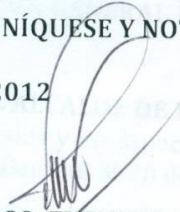
ARTÍCULO 3º. El Directivo Docente tomará posesión del cargo en la Secretaría de Educación Municipal de Popayán, con el lleno de los requisitos legales vigentes.

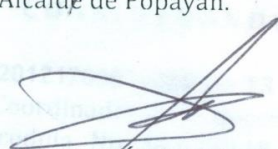
ARTÍCULO 4º. Regístrese la novedad en la tarjeta de servicios, archívese copia de presente decreto en la hoja de vida y comuníquese a las Instituciones respectivas.

ARTÍCULO 5º El presente Acto Administrativo surte efecto en su notificación.

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Dado en Popayán a los **13-07-2012**


FRANCISCO FUENTES MENESES
 Alcalde de Popayán.


NiÑO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Proyecto: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE. 
 Revisó: Dr. JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS
 GRUPO TALENTO HUMANO- PLANTA Y PERSONAL.
 Revisó: Dra: ANNY SANCHEZ 

AL CALDIA DE POPAYÁN
 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA
 Y DEPORTE

Notificador: Carmelita Salazar Capote
 Notificado: Lyda Teresita Guzman Hoyos
X Lyda Teresita Guzman Hoyos
X 34533198 Pop.
 Fecha: 17 de julio / 2012

Decreto nº 20121700004275 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Versión: 03

Página 1 de 12



DECRETO No. (20121700004275)

Fecha: 13-07-2012

Por el cual se hace un nombramiento **Provisional en vacancia temporal** en la planta Docente con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN,

En uso de las atribuciones legales y en especial las determinadas en la Ley 715 de 2001 y de conformidad con el Decreto 3020 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto No 20121700004245 de 13 de Julio de 2012**, se encarga como Directivo- Docente- Coordinador a la docente **LYDA TERESITA GUZMÁN HOYOS** identificada con cedula No 34.533.148, Licenciada -Educación Física Recreación y Deporte Grado **14** en el Escalafón Nacional en la Institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLTH**, de este Municipio.

Que en razón a lo anterior el cargo de docente en la institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLTH** municipio de Popayán se encuentra vacante temporalmente, y a la fecha no ha sido provisto, originando viabilidad presupuestal para efectuar el nombramiento por vacancia temporal.

Que con el propósito de garantizar la normal del prestación del servicio educativo, la administración Municipal, ha decidido nombrar por vacancia temporal la señora **LUISA LORENA GÓMEZ GOMEZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.713.425, como Docente- en la institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLTH** municipio de Popayán.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Nombrar **provisionalmente por vacancia temporal** a la señora **LUISA LORENA GÓMEZ GOMEZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.713.425, como Docente en la institución Educativa **ALEJANDRO DE HUMBOLTH** municipio de Popayán. por el tiempo que permanezca en **ENCARGO** la docente **LYDA TERESITA GUZMÁN HOYOS** identificada con cedula No 34.533.148.

ARTÍCULO 2º. La persona nombrada provisionalmente en vacancia temporal, devengará la asignación básica mensual estipulada en el **Decreto 25 de abril de 2012**.

ARTÍCULO 3º. Para los fines legales regístrese la novedad en la tarjeta de servicios, adjúntese copia a la hoja de vida y comuníquese a la Dirección del Plantel.

ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
	Página 2 de 12



ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 13-07-2012

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
Secretario de Educación Municipal.

Proyecto: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE
Revisó: DR. JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS
GRUPO TALENTO HUMANO: PLANTA Y PERSONAL
Revisó: DRA. ANNY SANCHEZ

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Notificador: ANA M. SALAZAR C.
Notificado: JOISG LORENA GOMEZ GOMEZ
X 1.061.713.425
18 de Julio 2012

Decreto nº 20121700004285 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 12



DECRETO No. (20121700004285) Fecha: 13-07-2012

Por el cual se hace un nombramiento **Provisional en vacancia temporal** en la planta Docente con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN,

En uso de las atribuciones legales y en especial las determinadas en la Ley 715 de 2001 y de conformidad con el Decreto 3020 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante **Decreto No 20121700004185 de 11 de Julio de 2012** se encarga como Directivo-Docente-Coordinador al señor licenciado **JESÚS ORLANDO HOYOS**, identificado con cedula No 10.518.477, Licenciado -Idiomas- Especialidad Administración y Supervisión Educativa Grado **14** en el Escalafón Nacional, en la Institución Educativa **ANTONIO GARCÍA PAREDES**, de este Municipio.

Que en razón a lo anterior el cargo de docente en la institución Educativa **ANTONIO GARCÍA PAREDES** municipio de Popayán se encuentra vacante temporalmente, y a la fecha no ha sido provisto, originando viabilidad presupuestal para efectuar el nombramiento por vacancia temporal.

Que con el propósito de garantizar la normal del prestación del servicio educativo, la administración Municipal, ha decidido nombrar por vacancia temporal la señora **PAOLA ANDREA MERA MEDINA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.322.888, como Docente- en la institución Educativa **ANTONIO GARCÍA PAREDES** municipio de Popayán.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar **provisionalmente por vacancia temporal** a la señora **PAOLA ANDREA MERA MEDINA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.322.888, Licenciada en Educación Básica Lengua Castellana e Ingles, como Docente en la institución Educativa **ANTONIO GARCÍA PAREDES** municipio de Popayán. Por el tiempo que permanezca en **ENCARGO** el señor licenciado **JESÚS ORLANDO HOYOS**, identificado con cedula No 10.518.47.

ARTÍCULO 2º. La persona nombrada provisionalmente en vacancia temporal, devengará la asignación básica mensual estipulada en el **Decreto 25 de abril de 2012**.

ARTÍCULO 3º. Para los fines legales regístrese la novedad en la tarjeta de servicios, adjúntese copia a la hoja de vida y comuníquese a la Dirección del Plantel.

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GEI - 170
Versión: 03
Página 2 de 12

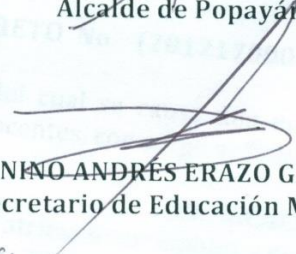


ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 13-07-2012


FRANCISCO PUENTES MENESES
Alcalde de Popayán


NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
Secretario de Educación Municipal.

Proyecto: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE
Revisó: DR. JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS
GRUPO TALENTO HUMANO: PLANTA Y PERSONAL
Revisó: Dra. ANNY SANCHEZ

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Notificador: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE
Notificado: Paola Andreg Mera M.
X Paola Andrea Mera Medina
X 34322-888 Popayán
Fecha: Julio 18/2012

Decreto nº 20121700004295 de 13 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal en la planta del personal docente, con cargo al Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión: 03
		Página 1 de 12



DECRETO No. (20121700004295) Fecha: 13-07-2012

Por el cual se hace un nombramiento **Provisional en vacancia temporal** en la planta Docente con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN,

En uso de las atribuciones legales y en especial las determinadas en la Ley 715 de 2001 y de conformidad con el Decreto 3020 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Decreto No 2012170003975 de 11 de Julio de 2012**, se encarga como Directivo- Docente- Rector a la docente **LENIS PALECHOR RAMIREZ** identificada con cedula No 34.567.355, Licenciada –Básica Primaria Grado **12** en el Escalafón Nacional en la Institución Educativa **FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA**, de este Municipio.

Mediante **certificado No 0097 de 11 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de planta dada por el doctor **JUAN JOSÉ CAICEDO** Líder de la Oficina **TALENTO HUMANO** para hacer un nombramiento en el cargo de Docente en provisionalidad con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Mediante **certificado fechado 13 de Julio de 2012**, se expide viabilidad de Presupuesto dada por el líder de la oficina de Administrativa y Financiera Doctor **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ** para hacer un nombramiento en el cargo de Docente en provisionalidad con cargo al **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES** del Municipio de Popayán.

Que en razón a lo anterior el cargo de docente en la institución Educativa **FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA** municipio de Popayán se encuentra vacante temporalmente, y a la fecha no ha sido provisto, originando viabilidad presupuestal para efectuar el nombramiento por vacancia temporal.

Que con el propósito de garantizar la normal del prestación del servicio educativo, la administración Municipal, ha decidido nombrar por vacancia temporal la señora **MÓNICA JOHANA MERA RAMIREZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No.25900373, como Docente- en la institución Educativa **FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA** municipio de Popayán.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VERSION: 00

Página 2 de 12



En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar **provisionalmente por vacancia temporal** a la señora **MÓNICA JOHANA MERA RAMÍREZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25290373, Politóloga como Docente en la institución Educativa **FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA** municipio de Popayán. Por el tiempo que permanezca en **ENCARGO LENIS PALECHOR RAMIREZ** identificada con cedula No 34.567.355.

ARTÍCULO 2º. La persona nombrada provisionalmente en vacancia temporal, devengará la asignación básica mensual estipulada en el **Decreto 25 de abril de 2012**.

ARTÍCULO 3º. Para los fines legales regístrese la novedad en la tarjeta de servicios, adjúntese copia a la hoja de vida y comuníquese a la Dirección del Plantel.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 13-07-2012

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

NINO ANDRÉS ERAZO GARCÍA
Secretario de Educación Municipal.

Proyecto: ANA MILENA SALAZAR CAPOTE
Revisó: DR. JUAN JOSÉ CAICEDO COLLAZOS
GRUPO TALENTO HUMANO- PLANTA Y PERSONAL
Revisó: DRA. ANNY SANCHEZ

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

Notificador: Ana M. Salazar

Notificado: Mónica Johana Mera Ramírez

X Mónica Johana Mera
X 25290373 pop.

Decreto nº 20121310004325 de 16 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.

		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004325 del 16 de Julio 2012			
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>			
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN			
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y			
CONSIDERANDO:			
A) Que mediante oficio No. 20121110098133 del 5 de Julio y 20121110102473 del 12 de julio de 2012 , la Secretaría General del Municipio de Popayán, solicita realizar traslados internos presupuestales con el fin de adelantar la etapa contractual para la compra de muebles para dotar la oficina de elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaria del Deporte y la Cultura.			
B) Que mediante oficio No. 20121110102873 del 12 de Julio y 20121110103593 del 13 de julio de 2012 la Secretaría General del Municipio de Popayán, solicita realizar traslados internos presupuestales con el fin de adelantar la continuación de la contratación de prestación de servicios para el buen funcionamiento de la administración y compra de equipos tecnológicos para diferntes oficinas de la Administración Municipal.			
C) Que mediante oficio No. 2012EE2383 del 12 de julio de 2012 , la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, solicita realizar traslados internos presupuestales teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional aun no aprueba la estructura de planta de la Secretaría de Educación, se hace necesario adicionar los contratos del personal que labora bajo esta modalidad a fin de continuar con el normal funcionamiento interno de la Secretaría que permita darle avance a los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015; de igual manera se hace necesario acreditar el rubro alfabetización de jóvenes y adultos porque se atenderán 100 personas mas que ingresaron al programa.			
D) Que mediante oficio 2012EE2403 del 13 de Julio de 2012 , la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, solicita realizar traslado interno presupuestal tenendiedo en cuenta la necesidad de cumplir con las metas de mejoramiento para el área de calidad educativa los cuales se encuentran articulados no solo con el Plan de Desarrollo Municipal fuentes de progreso con seguridad (2012-2012) sino también con el Plan Nacional del sector educativo, el cual ha posicionado la calidad educativa como el objetivo principal de cuatrenio, resultado fundamental entonces apoyar esta áera en las 41 instituciones educativas del Municipio.			
E) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.			

Página 1 de 5

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004325 del 16 de Julio 2012		
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales		
21302010602	AMPLIACION DE COBERTURA PARA ATENDER POBLACION VULNERABLE	36.500.000
0104.2.41.2201.43.2130201060203	Alfabetización de Jóvenes y adultos	36.500.000
213020107	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINAS, NIVEL CENTRAL	2.219.919
21302010703	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.219.919
0104.2.41.2201.43.2130201070302	Honorarios	2.219.919
2130202	PROGRAMA PARA CALIDAD DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	18.221.667
213020201	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ACADEMICA ENMARcada EN PLANES DE MEJORAMIENTO	18.221.667
21302020101	Asistencia técnica y asesoría	18.221.667
0104.2.41.2202.14.2130202010102		18.221.667
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO		326.941.586
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		326.941.586
ARTÍCULO TERCERO.- Incorporar y Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.000.000
211.04	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	19.000.000
211.04.02	GASTOS GENERALES	19.000.000
211.04.02.02	Adquisición de Bienes	19.000.000
0103.1.51.1101.62.21104020205	Enseres y Equipos de Oficina	19.000.000
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	55.634.696
21302	EDUCACION	55.634.696
2130201	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA	55.634.696
2130201	PROGRAMA DE COBERTURA	55.634.696
213020107	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINAS, NIVEL CENTRAL	55.634.696

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03

DECRETO No. 20121310004325 del 16 de Julio 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

21302010703	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	55.634.696
0104.2.41.2201.43.2130201070305	Remuneración servicios técnicos (Complemento)	55.634.696
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	74.634.696
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	74.634.696

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde , a los 16 días del mes de Julio de 2012

CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FRANCISCO FUENTES MENESES
 Alcalde
 Municipio de Popayán

Preparó: Claudia Navarro 
 Revisó: Jary Velasco 
 Revisó: Beatriz Lopez 
 Aprobó: Nancy Lopez Ramirez 
Archivado en: Proyectos de Presupuesto



Decreto nº 20121310004325 de 16 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.

DECRETO No. 20121310004325 del 16 de Julio 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

F) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310103983 del 13 de Julio de 2012, manifiesta que existen saldos presupuestales suficientes en las apropiaciones a afectar, para poder realizar los traslados contracréditos solicitados.

G) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,

DECRETA:

Realizar traslados internos dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:

211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	249.000.000
21104	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	249.000.000
211040101	SERVICIOS PERSONALES	230.000.000
0103.1.51.1101.62.21104010111	Prima de navidad	230.000.000
2110402	GASTOS GENERALES	19.000.000
211040202	Adquisición de Bienes	19.000.000
0103.1.51.1101.62.21104020203	Compra de equipo	4.000.000
0103.1.51.1101.62.21104020204	Muebles y Enseres	15.000.000
212	INVERSIÓN DIRECTA	40.000.000
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	40.000.000
0103.2.51.1101.62.212050226	Mantenimiento de bienes municipales y equipamiento	40.000.000
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	112.576.282
21302	EDUCACION	112.576.282
2130201	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA	94.354.615
2130201	PROGRAMA DE COBERTURA	94.354.615
213020101	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.219.919
21302010103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.219.919
0104.2.41.2201.43.2130201010301	Honorarios	2.219.919
213020102	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NOMINAS DEL PERSONAL DOCENTE	55.634.696
21302010201	GASTOS DE PERSONAL	55.634.696
2130201020101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	55.634.696

		ALCALDIA DE POPAYAN	(GP-131)
		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004325 del 16 de Julio 2012			
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>			
213020102010101	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	55.634.696	
0104.2.41.2201.43.213020102010101001	Sueldos- con situación de fondos	55.634.696	
213020105	FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	15.000.000	
0104.2.41.2201.43.2130201050102	Arrendamientos	15.000.000	
213020106	OTROS PROYECTOS DE COBERTURA	21.500.000	
21302010601	APOYO LOGISTICO	21.500.000	
0104.2.41.2201.43.2130201060105	Enseres y equipo de oficina	21.500.000	
2130202	PROGRAMA PARA CALIDAD	18.221.667	
213020201	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	18.221.667	
21302020101	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ACADEMICA ENMARCADA EN PLANES DE MEJORAMIENTO	18.221.667	
0104.2.41.2202.14.2130202010101	Capacitación del recurso humano (Docentes)	18.221.667	
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	401.576.282	
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	401.576.282	
ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:			
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	230.000.000	
21104	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	230.000.000	
2110402	GASTOS GENERALES	230.000.000	
211040201	Adquisición de servicios	230.000.000	
0103.1.51.1101.62.21104020101	Prestación de Servicios	230.000.000	
212	INVERSIÓN DIRECTA	40.000.000	
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	40.000.000	
0103.2.51.1101.62.212050221	Plan de tecnologías de información	40.000.000	
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	56.941.586	
21302	EDUCACION	56.941.586	
2130201	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA	38.719.919	
2130201	PROGRAMA DE COBERTURA	38.719.919	

Decreto nº 20121120004345 de 17 de Julio de 2012 Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional.



SECRETARIA GENERAL

Version: 03

Página 1 de 1



DECRETO No. (20121120004345)

Fecha: 17-07-2012

Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional.

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la resolución No. 0784 del 23 de marzo de 2012, conformó lista de elegibles para proveer el cargo de Técnico Operario 314-02, razón por la cual, la Administración Municipal, procedió a terminar todos los encargos con el fin de efectuar el nombramiento correspondiente.

Como consecuencia de lo anterior, el titular del cargo de Técnico Operario 314-02, debe ocuparlo en propiedad, razón por la cual el nombramiento provisional de la señora Aura María Hincapié Bolaños, debe terminarse.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar a partir del Diecisiete (17) de Julio de 2012, el nombramiento provisional de la señora AURA MARIA HINCAPIE BOLAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía No 34.534.455 del cargo Técnico Operario 314-02.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la señora AURA MARIA HINCAPIE BOLAÑOS, y envíese copia a la Secretaría General Oficina de Recursos Humanos y archívese copia en la hoja de vida de la servidora pública.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 17-07-2012

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Elaboro: Cristina Segura
Reviso: Néstor Amezcuita

Decreto nº 20121200004395 de 18 de Julio de 2012 Por el cual se dictan medidas preventivas para garantizar la seguridad con motivo de la conmemoración EL DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GSCC-120
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Version 04
		Página 1 de 1



DECRETO (20121200004385)
(18-07-2012)

Por el cual se dictan medidas preventivas para garantizar la seguridad con motivo de la conmemoración EL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.

LA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 82 y 315, numeral 2 de la Constitución Política, la Ley 4 de 1991, Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes vigentes y:

CONSIDERANDO:

Que el día VIERNES veinte (20) de Julio de 2012, se conmemorará EL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, proclamada el 20 de julio 1810, con el "grito de INDEPENDENCIA".

Que los días 22 y 23 de julio de 2012, se realizarán en la ciudad de Popayán, el acto de refanzamiento del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica y la constitución e instalación del Consejo Patriótico Departamental del Cauca.

Que es necesario implementar algunas medidas preventivas con el objeto de brindar la seguridad necesaria para la realización de mencionada efeméride y evento.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROHIBIR, dentro del Municipio de Popayán, el transporte de escombros, cilindros para venta de gas y tinas para la venta de leche, en cualquier tipo de vehículo, a partir de las Seis (6) de la tarde del día JUEVES diecinueve (19) de Julio, hasta las Seis (6) de la tarde del día VIERNES veinte (20) de Julio de 2012; y entre las 6 de la mañana del día 22 y las 6 de la tarde del día LUNES 23 de julio de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL INCUMPLIMIENTO, del presente Decreto será sancionado con multa hasta de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a favor del Tesoro Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: EL PRESENTE DECRETO Rige a partir de la fecha de su publicación y su vigencia será hasta el día LUNES veintitrés (23) de Julio de 2012, hasta las 6 de la Tarde.

Dado en Popayán a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde Municipio de Popayán

Proyecto: Nelson Martín Balleza
Revisó: Luis Guillermo Céspedes S

Decreto nº 20121310004475 de 19 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 02
DECRETO No. 20121310004475 del 19 de Julio de 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006, y		
CONSIDERANDO:		
A) Que mediante oficio No. 20121400102133 del 12 de Julio de 2012, El Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán, solicita realizar traslados internos presupuestales, teniendo en cuenta la Resolución No. 0038 de 2008 numeral 3, emitida por el Departamento Nacional de Planeación y mediante la cual el Municipio de Popayán, utilizará el 5,194% aproximadamente de los recursos aprobados y asignados por el FNR, para la contratación de la interventoría técnica de los proyectos de polideportivos y el 5,154% aproximadamente para la interventoría técnica de los proyectos de placa huella. B) Que se hace necesario acreditar, la apropiación " Aporte a proyectos de vivienda de interés social urbano y/o rural", debido a que el programa VIVIENDA SALUDABLE, liderado por el Ministerio de Vivienda y FONVIVIENDA, no está recibiendo proyectos para acceder a nuevos recursos hace mas de 2 años y se tienen pocas expectativas de reactivar el mismo. C) Que se requiere trasladar los saldos de liquidación del contrato del mantenimiento del salón comunal del Barrio el Empedrado y acreditarlos a la partida RB_ID_FA_Gestión técnica y operativa, por cuanto unicamente se requiere el valor de \$ 5.949.472, para cancelar una mayor cantidad de obra del salón comunal. D) Que igualmente, el Secretario de Infraestructura solicita se modifique la partida : RB_S Continuación rehabilitación pavimento calle 2C entre carreras 55 a 57 ; carrera 57 entre calles 4 y 5; calle 4 entre carreras 56 y 58; carrera 57 entre calle 1 hacia la calle 3 Barrio Lomas de Granada, por cuanto dicha ejecución se llevará a cabo en la Carrera 57 entre calle 1 hacia la calle 3 Barrio Lomas de Granada, debido a que la rehabilitación del pavimento de la Carrera 57 entre calles 4 y 5 es una obra que se ejecuto mediante contrato de obra pública No. 645 de 2011 y la pavimentación de las vías correspondientes a la calle 2C entre carreras 55 a 57 y la calle 4 entre carreras 56 y 58 no se ejecutaran en el momento, debido a que requiere la reposición total de redes de alcantarillado, según comunicación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, por lo que por el momento se estan gestionando recursos para el cambio de redes.		

	ALCALDIA DE POPAYAN SECRETARIA DE HACIENDA	(GF-131) Versión: 02
DECRETO No. 20121310004475 del 19 de Julio de 2012		
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales		
E) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.		
F) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310105763 del 17 de julio de 2012, manifiesta que existen saldos presupuestales suficientes en las apropiaciones a afectar, para poder realizar los traslados contracréditos solicitados.		
G) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,		
DECRETA:		
Realizar traslados internos dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:		
ARTÍCULO PRIMERO.- Contraacreditar en el Presupuesto de Egresos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
212	INVERSIÓN DIRECTA	231.958.610 /
21203	INFRAESTRUCTURA INVERSION DIRECTA	85.357.661
2120302	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD URBANA	50.000.000
212030202	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS	50.000.000
0108.2.51.8104.84.21203020213	RB_S_Continuación rehabilitación pavimento calle 2C entre carreras 55 a 57 ; carrera 57 entre calles 4 y 5; calle 4 entre carreras 56 y 58; carrera 57 entre calle 1 hacia la calle 3 Barrio Lomas de Granada	50.000.000
2120303	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS EN INFRAESTRUCTURA	35.357.661
0108.2.51.1204.84.21203030127	RB_FC_ST_EF_Cambio de redes de alcantarillado de la carrera 21 entre calles 8C y 8B. B/Minuto de Dios	23.325.000

	ALCALDIA DE POPAYAN SECRETARIA DE HACIENDA	(GF-131) Versión: 02
DECRETO No. 20121310004475 del 19 de Julio de 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
0108.2.51.1218.84.21203030138	RB_ID_FA_Mantenimiento salón comunal del barrio El Empedrado	12.032.661
21206	REGALIAS Y COMPENSACIONES	146.600.949
2120602	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	146.600.949
212060201	MEJORAMIENTO DE 5.9 KM DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN	123.696.331
0108.2.51.5103.62.21206020101	Mejoramiento de la via rural Vereda Clarete, mediante construccion de placa huella-2 Km	41.930.960
0108.2.51.5103.62.21206020102	Mejoramiento de la via rural Vereda el Hogar, mediante construccion de placa huella-2.4 Km	50.317.151
0108.2.51.5103.62.21206020103	Mejoramiento de la via rural Vereda Sendero Bajo, mediante construccion de placa huella-0.25 Km	5.241.370
0108.2.51.5103.62.21206020104	Mejoramiento de la via rural Vereda los Tendidos, mediante construccion de placa huella-0.99 Km	20.755.825
0108.2.51.5103.62.21206020105	Mejoramiento de la via rural Vereda Pueblillo via a la Bocatoma, mediantela construcción de placa huella- 0.1 Km	2.096.548
0108.2.51.5103.62.21206020106	Mejoramiento de la via rural Vereda de Torres, entrada Colegio República de Suiza, mediantela construcción de placa huella- 0.16 Km	3.354.477
212060202	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPIO DE POPAYAN	22.904.618
0108.2.51.5103.62.21206020201	Construcción de graderia, muro de cerramiento Polideportivo Pueblillo Centro	3.406.076
0108.2.51.5103.62.21206020202	Construcción de graderia, muro de protección Polideportivo del Barrio Palace	4.226.075
0108.2.51.5103.62.21206020203	Construcción de Cancha Multiple en el Polideportivo de Camilo Torres	11.982.051
0108.2.51.5103.62.21206020204	Construcción de graderia, muro de protección del Polideportivo del Barrio María Oriente	3.290.416
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	20.000.000
21305	PROPOSITO GENERAL	20.000.000

	ALCALDIA DE POPAYAN SECRETARIA DE HACIENDA	(GF-131) Versión: 02
DECRETO No. 20121310004475 del 19 de Julio de 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
2130504	OTROS SECTORES	20.000.000
213050404	INFRAESTRUCTURA	20.000.000
21305040406	FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL	20.000.000
0108.2.51.2504.64.213050404060103	RB_SGP_PG_OS_INFRA_Aporte a proyectos de vivienda saludable	20.000.000
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO		251.958.610
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		251.958.610
ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar en el Presupuesto de Egresos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
212	INVERSIÓN DIRECTA	12.032.661
21203	INFRAESTRUCTURA INVERSIÓN DIRECTA	12.032.661
2120303	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS EN INFRAESTRUCTURA	12.032.661
0108.2.51.1218.64.21203030134	RB_ID_FA_Gestion tecnica y operativa	12.032.661
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	20.000.000
21305	PROPOSITO GENERAL	20.000.000
2130504	OTROS SECTORES	20.000.000
213050404	INFRAESTRUCTURA	20.000.000
21305040406	FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL	20.000.000
0108.2.51.2504.64.213050404060101	RB_SGP_PG_OS_INFRA_Aporte a proyectos de vivienda de interes social urbano y/o rural	20.000.000

	ALCALDIA DE POPAYAN SECRETARIA DE HACIENDA	(GF-131) Versión: 02
DECRETO No. 20121310004475 del 19 de Julio de 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	32.032.661
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	32.032.661
ARTÍCULO TERCERO.- Incorporar y acreditar en el Presupuesto de Egresos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
212	INVERSIÓN DIRECTA	219.925.949
21203	INFRAESTRUCTURA INVERSION DIRECTA	73.325.000
2120302	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD URBANA	50.000.000
212030202	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS	50.000.000
0108.2.51.8104.64.21203020221	RB_S_Rehabilitación del pavimento de la Carrera 57 entre calle 1 hacia la calle 3 Barrio Lomas de Granada	50.000.000
2120303	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS EN INFRAESTRUCTURA	23.325.000
0108.2.51.1204.64.21203030176	RB_FC_ST_EF_Cambio de redes de alcantarillado de la carrera 20B entre calles 8B Bis hacia la 8C. B/Minuto de Dios	23.325.000
21206	REGALIAS Y COMPENSACIONES	146.600.949
2120602	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	146.600.949
212060201	MEJORAMIENTO DE 5.9 KM DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN	123.696.331
0108.2.51.5103.62.21206020107	Interventoría del mejoramiento de la via rural Vereda Clarete, mediante construccion de placa huella-2 Km	41.930.960
0108.2.51.5103.62.21206020108	Interventoría del mejoramiento de la via rural Vereda el Hogar, mediante construccion de placa huella-2.4 Km	50.317.151

	ALCALDIA DE POPAYAN SECRETARÍA DE HACIENDA	(GF-131) Versión: 02
DECRETO No. 20121310004475 del 19 de Julio de 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
0108.2.51.5103..82.21206020109	Interventoría del mejoramiento de la via rural Vereda Sendero Bajo, mediante construccion de placa huella-0.25 Km	5.241.370
0108.2.51.5103..82.21206020110	Interventoría del mejoramiento de la via rural Vereda los Tendidos, mediante construccion de placa huella-0.99 Km	20.755.825
0108.2.51.5103..82.21206020111	Interventoría del mejoramiento de la via rural Vereda Pueblillo via a la Bocatorna, mediantela construcción de placa huella- 0.1 Km	2.096.548
0108.2.51.5103..82.21206020112	Interventoría del mejoramiento de la via rural Vereda de Torres, entrada Colegio República de Suiza, mediantela construcción de placa huella- 0.16 Km	3.354.477
212060202	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPIO DE POPAYAN	22.904.618
0108.2.51.5103.82.21206020205	Interventoría de la construcción de graderia, muro de cerramiento Polideportivo Pueblillo Centro	3.406.076
0108.2.51.5103.82.21206020206	Interventoría de la construcción de graderia, muro de protección Polideportivo del Barrio Palace	4.226.075
0108.2.51.5103.82.21206020207	Interventoría de la construcción de Cancha Multiple en el Polideportivo de Camilo Torres	11.982.051
0108.2.51.5103.82.21206020208	Interventoría de la construcción de graderia, muro de protección del Polideportivo del Barrio Maria Oriente	3.290.416
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	219.925.949
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	219.925.949

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 02
DECRETO No. 20121310004475 del 19 de Julio de 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.		
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde, a los 19 días del mes de Julio de 2012.		
CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
 FRANCISCO FUENTES MENESES Alcalde Municipio de Popayán		
Preparó: Jery Velasco		
Revisó: Beatriz Eugenia Lopez Casasola		
Aprobó: Nancy Lopez Ramirez		
Archivado en: Proyecto de Presupuesto		

Decreto nº 20121120004515 de 23 de Julio de 2012 por el cual se hace un nombramiento en propiedad a empleado de carrera administrativa.



SECRETARIA GENERAL

Version: 03

Página 1 de 1

**DECRETO No. (20121120004515) Fecha: 23-07-2012****Por el cual se hace un nombramiento en propiedad a empleado de carrera administrativa****EL ALCALDE DE POPAYÁN**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004, y demás normas reglamentarias,**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria 001 de 2005, convoco a concurso abierto de meritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No.4263 del 22 de diciembre de 2010, por medio del cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera del Municipio de Popayán- Cauca., convocados a través de la convocatoria 001 de 2005.

Que conformada la lista de elegibles para proveer el empleo 11367 correspondiente al cargo de Profesional Universitario 219- 01, donde figuró en primer lugar el señor **GABRIEL SIGIFERDO ERAZO BUCHELI**, identificado con cédula de ciudadanía numero 76.331.402.

Mediante Decreto 94 de febrero 11 de 2011 y Decreto No 20121120004205 del 13 de julio de 2012, se nombro al señor **GABRIEL SIGIFREDO ERAZO BUCHELI**, por término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión y de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales se evaluó el desempeño por el jefe inmediato, obteniendo como resultado una calificación satisfactoria

En merito de anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en propiedad en Carrera Administrativa al señor **GABRIEL SIGIFERDO ERAZO BUCHELI**, identificado con cédula de ciudadanía numero 76.331.402, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario 219 -01 de la planta globalizada de la Alcaldía de Popayán de acuerdo con la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta las calificaciones satisfactorias efectuadas por el jefe inmediato, se remitirán todos los documentos correspondientes a la Comisión nacional del Servicio Civil, para lo concerniente a la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los: 23-07-2012

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Elaboro: Cristina Segura
Reviso: Néstor Amezcuita

2012

12

Decreto nº 20121310004605 de 24 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos nombramientos.

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 02
DECRETO 20121310004605 del 24 de Julio de 2012		
<i>"Por el cual se liquida y desagrega el Acuerdo No. 09 del 12 de Julio de 2012, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012".</i>		
11206	RECURSOS DE BALANCE	46.072.132
1120602	INVERSION DIRECTA	46.072.132
0104.41.5101.64.11206020134	RB_ID_Regalias Directas_Sec_de Educación	37.170.628
0105.51.9101.64.11206020135	RB_ID_Regalias Directas_Resguardo Indígena de Quintana-Artículo 15 Ley 141 de 1994	8.901.504
11211	RECUPERACION DE CARTERA(DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	32.276.868
0107.51.1219.62.1121103	Recuperación Cartera Aseo	32.276.868
ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar, acreditar y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
212	INVERSIÓN DIRECTA	78.349.000
21205	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	32.276.868
0107.2.51.1219.62.212050294	Apoyo al programa de formalización de predios	32.276.868
21206	REGALIAS Y COMPENSACIONES	46.072.132
2120601	REGALIAS DIRECTAS	46.072.132
0104.2.41.5101.64.21206010104	RB_ID_Construcción de baterías sanitarias en la institución educativa Carlos Mario Simmons de Popayán	33.453.565
0104.2.41.5101.64.21206010105	RB_ID_Interventoría del proyecto denominado: Construcción de baterías sanitarias en la institución educativa Carlos Mario Simmons de Popayán	3.717.063
0105.2.51.9101.64.21206010106	RB_ID_Resguardo Indígena de Quintana_Inversiones en proyectos inherentes Artículo 15 Ley 141 de 1994	8.011.354
0105.2.51.9101.64.21206010107	RB_ID_Resguardo Indígena de Quintana_Interventoría inversiones en proyectos inherentes Artículo 15 Ley 141 de 1994	890.150
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO		78.349.000

DECRETO 20121310004605 del 24 de Julio de 2012

"Por el cual se liquida y desagrega el Acuerdo No. 09 del 12 de Julio de 2012, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012".

G) Que el artículo 345 de la Constitución Política señala que " En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos". Tampoco podrá hacerse ningún gasto publico que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

H) Que las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto de la vigencia 2012, son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Popayán 2012-2021, dando cumplimiento a los Artículos 2, 5 y 6 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el Superávit primario se sostiene, dado que se afectan los ingresos y gastos en la misma proporción.

I) Que es deber del Alcalde presentar a consideración del Honorable Concejo, toda adición al presupuesto de Ingresos y Gastos, para poder hacer uso de los recursos no contemplados en el presupuesto inicial, por lo tanto, con fundamento en el capítulo IX, artículo No. 80, del Acuerdo 015 de Septiembre de 2006 (Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio de Popayán) y mediante oficio No. 20121300088253 del 17 de Junio de 2012, presentó ante la Corporación Edilicia el Proyecto de Acuerdo : **" Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012"**.

J) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,

DECRETA

Liquidar y desagregar el Acuerdo No. 09 del 12 de Julio de 2012, el cual modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar, adicionar y desagregar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2012, los siguientes rubros:

1	INGRESOS GENERALES	78.349.000
11	INGRESOS DEL MUNICIPIO	78.349.000
112	RECURSOS DE CAPITAL	78.349.000

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 02
DECRETO 20121310004605 del 24 de Julio de 2012		
<i>"Por el cual se liquida y desagrega el Acuerdo No. 09 del 12 de Julio de 2012, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012".</i>		
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006, y		
CONSIDERANDO:		
A) Que, se hace necesario adicionar los recursos del balance que quedaron libre de compromisos a 31 de diciembre de 2011.		
B) Que como resultado del cierre presupuestal y de tesorería, una vez constituidas las reservas y cuentas por pagar, surgen los recursos del balance y el superávit fiscal.		
C) Que se requiere adicionar los recursos de balance resultantes al cierre de la vigencia fiscal 2011, por concepto de Regalías Directas en la suma de \$46.072.132, según certificación anexa expedida por la Tesorera General del Municipio.		
D) Que para la distribución de los recursos por concepto de regalías, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 11 de la Ley 756 de 2002, el cual establece que cuando en un resguardo indígena o en un punto ubicado a no más de cinco (5) kilómetros de la zona del resguardo indígena, se exploten recursos naturales no renovables, el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por esa explotación, y el veinte por ciento (20%) de los correspondientes al municipio, se asignarán a inversión en las zonas donde estén asentados las comunidades indígenas y se utilizarán en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 141 de 1994		
E) Que en el Decreto 630 de diciembre 14 de 2011, por el cual se liquida y desagrega a detalle el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, no se contempla la recuperación de la cartera de aseo pre-existente a la fecha de liquidación del Fondo de Aseo, por lo que se requiere incorporar al presupuesto de la presente vigencia el rubro denominado Recuperación Cartera de Aseo.		
F) Que de la Tesorería General, certificó por el anterior concepto, un recaudado de \$32.276.868, los cuales se adicionan en el presente proyecto de acuerdo para la ejecución del proyecto denominado "Apoyo al programa de formalización de predios".		
<i>[Firma manuscrita]</i>		

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 02
DECRETO 20121310004605 del 24 de Julio de 2012		
<i>"Por el cual se liquida y desagrega el Acuerdo No. 09 del 12 de Julio de 2012, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012".</i>		
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		78.349.000
ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.		
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde , a los 24 días del mes de Julio de 2012		
CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
 FRANCISCO FUENTES MENESES Alcalde Municipio de Popayán		
Preparó: Jary Velasco Revisó: Beatriz E. Lopez Casañas Aprobó: Nancy Lopez Ramirez Archivado en: Proyectos de Presupuesto		

Decreto nº 201212000004655 de 26 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos nombramientos.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Version: 04
		Página 1 de 2



DECRETO No.

(20121200034655)

Fecha: 26-07-2012

Por el cual se dictan medidas preventivas para garantizar el orden público y la seguridad en el Municipio de Popayán.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 82 y 315, numeral 2 de la Constitución Política, la Ley 4 de 1991, Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes vigentes y:

CONSIDERANDO:

Que el día domingo (29) de julio de 2012, se llevará a cabo en el Estadio Ciro López de la Ciudad de Popayán, el partido de fútbol entre los equipos UNIVERSITARIO POPAYÁN vs AMÉRICA DE CALI, en el desarrollo del TORNEO POSTOBÓN.

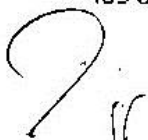
Que en encuentros deportivos llevados a cabo en otros municipios donde ha participado el equipo AMÉRICA DE CALI, algunos hinchas e integrantes de las barras, generaron desmanes, desordenes y alteraciones del orden público en esas ciudades, lo que hace necesario que la Administración Municipal tome las medidas preventivas pertinentes, en aras a garantizar la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos.

Que es necesario implementar algunas medidas preventivas con el objeto de brindar la seguridad necesaria a los ciudadanos y a las Instituciones públicas como privadas y preservar el orden público y garantizar la seguridad ciudadana.

Por las razones expuestas,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROHIBIR, El ingreso al Municipio y por ende al Estadio Ciro López, de los hinchas de las barras de fútbol del Equipo AMÉRICA DE CALI, que provengan de otros Municipios, para el encuentro deportivo que se realizará el próximo domingo 29 de julio de 2012, entre los equipos UNIVERSITARIO POPAYÁN vs AMÉRICA DE CALI.



	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GSCC - 120
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Version: 04
		Página 2 de 2



DECRETO No.

(20121200004855)

Fecha: 26-07-2012

ARTÍCULO SEGUNDO: PROHIBIR, la venta y consumo de bebidas embriagantes alrededor e interior del Estadio Ciro López.

ARTÍCULO TERCERO: PROHIBIR, el ingreso de elementos tales como: armas de fuego, armas blancas, corto punzantes, chapas de correas, radios con pilas o baterías, astas o tubos de banderas, paraguas o sombrillas, cachiporras metálicas o plásticas, botellas de vidrios, el uso de elementos pirotécnicos fabricados con pólvora; en general elementos contundentes o corto punzantes con los que se puedan causar daños físicos a las personas.

ARTÍCULO CUARTO: La Policía Nacional será la encargada de velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, para lo cual, tomará las medidas pertinentes y necesarias para su acatamiento.

ARTÍCULO QUINTO: EL PRESENTE DECRETO Rige a partir de la fecha de su PUBLICACIÓN y su vigencia será hasta 06:00 horas de la mañana del día lunes once (30) de julio de 2012.

Dado en Popayán, a los siete (26) días de mes de julio de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde Municipio de Popayán


Proyecto: Nelson Martín Baltán
Revisó: Luis Guillermo Céspedes
Archivado en: Decretos

Decreto nº 20121310004745 de 26 de Julio de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión 03

DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante oficio No. 2012EE2330 del 9 de julio de 2012 la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, teniendo en cuenta la gestión adelantada por la Secretaría de Educación Municipal con recursos provenientes del SGP para la ejecución de programas que permitan el desarrollo de competencias en lengua extranjera dentro de las instituciones educativas del Municipio de Popayán, dando cumplimiento a las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal Fuentes de Progreso con Seguridad 2012-2015.

B) Que mediante oficio No. 2012EE2398 del 13 de Julio, la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, teniendo en cuenta que la gestión adelantada por la Secretaría de Educación Municipal con recursos provenientes del SGP, ejecutados por el programa de calidad educativa debe garantizar el aseguramiento de la calidad educativa y fortalecimiento de la evaluación niveles pre escolar, básica y media dentro de las 41 Instituciones Educativas del Municipio de Popayán, dando cumplimiento a las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal Fuentes de Progreso con Seguridad 2012-2015.

C) Que mediante oficio No. 2012EE2466 del 18 de Julio, la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, teniendo en cuenta la necesidad de conformar un centro de reserva con materiales como tejas para la cubierta de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Popayán dentro del programa de atención y prevención de desastres del Municipio con el fin de dar respuesta oportuna a la fuerte ola de vientos que afectan las Instituciones Educativas Municipio de Popayán.

D) Que mediante oficio No. 2012EE2442 del 17 de Julio, la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, con el fin de garantizar la calidad educativa en las Instituciones priorizadas mediante acta No 001 del 7 de Junio de 2012.

E) Que mediante oficio No. 20121200234541 del 17 de Julio de 2012, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Popayán solicita realizar traslados internos presupuestales, con el fin de no generar parálisis en las actividades que se desarrollan en las diferentes dependencias que a estas pertenecen y requieren del personal idóneo y conocedor de las gestiones, proyectos y trámites a fin de dar continuidad en los mismos, evitando traumatismo en la prestación de los servicios de la administración Municipal de Popayán, especialmente en lo concerniente a la atención de las actividades de apoyo a la gestión de la Secretaría de Gobierno Municipal.

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012		
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales		
F) Que en cumplimiento al Artículo 5 del Decreto No 630 del 14 de Diciembre de 2011, la Secretaría de Educación Municipal, presentó al Honorable Concejo Municipal las actas de concertación y acuerdo para modificar el Presupuesto Participativo en el eje temático de Calidad.		
G) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.		
H) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310110713 del 25 de Julio de 2012, manifiesta que existen saldos presupuestales suficientes en las apropiaciones a afectar, para poder realizar los traslados contracréditos solicitados.		
I) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,		
DECRETA:		
Realizar traslados internos dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:		
ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
212	INVERSIÓN DIRECTA	61.500.000
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	61.500.000
0104.2.41.8104.64.212050249	RB_S_Aseguramiento de la calidad educativa y fortalecimiento de la evaluación niveles pre escolar, básica y media	27.500.000
0104.2.41.8104.64.212050251	RB_S_Desarrollo de competencias en lengua extranjera	30.000.000
0104.2.41.8104.64.212050254	RB_FC_EF_Construcción y/o reparación de baterías sanitarias para instituciones educativas	4.000.000

		ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012			
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales			
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		484.634.322
21302	EDUCACION		442.151.390
2130202	PROGRAMA PARA CALIDAD		442.151.390
213020202	CONSTRUCCION, ADQUISICION, DOTACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO		442.151.390
21302020201	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		442.151.390
0104.2.41.2202.14.2130202020101	Construcción de Infraestructura Educativa (Presupuesto Participativo)		442.151.390
2130504	OTROS SECTORES		42.482.932
213050401	GOBIERNO		42.482.932
21305040103	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		42.482.932
2130504010301	PARTICIPACION CIUDADANA		11.502.485
0105.2.51.2504.62.213050401030101	Administración Municipal en contacto con la comunidad		10.000.000
0105.2.51.2504.62.213050401030104	Apoyo a Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal		1.502.485
2130504010304	OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA		30.980.447
0105.2.51.2504.62.213050401030401	Comisaria de Familia		30.980.447
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO		546.134.322
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		546.134.322
ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:			
212	INVERSIÓN DIRECTA		46.500.000
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS		46.500.000
0104.2.41.8104.64.212050250	RB_S_Formación para la ciudadanía e implementación de proyectos pedagógicos transversales en las IE		42.500.000
0104.2.41.8104.64.212050253	RB_FC_EF_Emergencias Educativas		4.000.000

		ALCALDÍA DE POPAYÁN	(GF-131)
		SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012			
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales			
213		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	42.482.932
21305		PROPOSITO GENERAL	42.482.932
		OTROS SECTORES	42.482.932
2130504		GOBIERNO	42.482.932
21305040103		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	42.482.932
2130504010301		PARTICIPACION CIUDADANA	11.502.485
0105.2.51.2504.62.213050401030102		Planeación y presupuesto participativo	11.502.485
2130504010304		OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	30.980.447
0105.2.51.2504.62.213050401030402		Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	30.980.447
		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	88.982.932
		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	88.982.932
ARTÍCULO TERCERO.- Incorporar y Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:			
212		INVERSIÓN DIRECTA	15.000.000
2120502		OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	15.000.000
0104.2.41.8104.64.212050296		RB_S_Emergencias Educativas	15.000.000
213		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	442.151.390
21302		EDUCACION	442.151.390
2130202		PROGRAMA PARA CALIDAD	442.151.390
213020202		CONSTRUCCION, ADQUISICION,DOTACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	442.151.390
21302020201		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	442.151.390
0104.2.41.2202.14.2130202020104		Construcción, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa (Presupuesto Participativo)	442.151.390
		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	457.151.390
		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	457.151.390

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012		
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales		
ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.		
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde, a los 26 días del mes de Julio de 2012		
CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
		
FRANCISCO FUENTES MENESES		
Alcalde		
Municipio de Popayán		
Preparó: Claudia Navarro	CLAUDIA NAVARRO	
Revisó: Jary Velasco	JARY VELASCO	
Revisó: Beatriz Lopez	BEATRIZ LOPEZ	
Aprobó: Nancy Lopez Ramirez	NANCY LOPEZ RAMIREZ	
Archivado en: Proyectos de Presupuesto		

Decreto nº 20121310004755 de 30 de Julio de 2012 Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal.

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004755 del 30 de Julio 2012		
Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal		
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y		
CONSIDERANDO:		
A) Que mediante oficio 2012EE2521 del 23 de Julio de 2012, la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, solicita realizar traslado interno presupuestal, con el fin de garantizar la educación formal a 145 nuevos estudiantes del sector rural y urbano del Municipio de Popayán, que se encuentran en los ciclos 3 al 6 del programa de alfabetización para jóvenes y adultos, permitiendo así maximizar los niveles de acceso y permanencia en el sistema educativo de los diferentes grupos poblacionales del municipio.		
B) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo órgano, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaría de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.		
C) Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310113033 del 30 de Julio de 2012, manifiesta que existe saldo presupuestal suficiente en la apropiación a afectar, para poder realizar el traslado contracrédito solicitado.		
D) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,		
DECRETA:		
Realizar traslado interno dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:		
ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la siguiente apropiación:		
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	100.000.000
21302	EDUCACION	100.000.000

Recibido
agosto 1/12

PLANACION
HABER
9:17 AM
01-08-12
Página 1 de 3

PRENSA
ALCALDE
AGOSTO 1
9:14 am.

Mejora O
Educacion
1/08/2012

Página 2 de 3

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004755 del 30 de Julio 2012		
<i>Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal</i>		
ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.		
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde, a los 30 días del mes de Julio de 2012		
CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
 FRANCISCO FUENTES MENESES Alcalde Municipio de Popayán		
Preparó: Jary Velasco		
Revisó: Beatriz Lopez		
Aprobó: Nancy Lopez Ramirez		
Archivado en: Proyectos de Presupuesto		

Decreto nº 20121120004785 de 31 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos traslados.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GTH - 12
	SECRETARIA GENERAL	Version: 03
		Página 1 de 1



DECRETO No. (20121120004785)

Fecha: 31-07-2012

Por el cual se hacen unos traslados

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 91, literal D, numeral 2 y 7 de la Ley 136 de 1994, ley 909 del 2004 y reglamentarios.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar al Doctor CENARIO RODRIGO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.887.068 de Chaparral (Tolima), quien venía desempeñando el cargo de Coordinador de Recursos Humanos, a la Oficina Asesora de Planeación, a partir del Primero (01) de agosto de Dos Mil Doce (2012), hasta nueva Orden.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar al Doctor NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 10.541.060 de Popayán, quien venía desempeñando el cargo de Profesional Universitario en la Oficina Asesora Jurídica a la Coordinación de Recursos Humanos, a partir del Primero (01) de agosto de Dos Mil Doce (2012), hasta nueva Orden.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, 31-07-2012

**FRANCISCO FUENTES MENESES**

Alcalde de Popayán



Decreto nº 20121000004745 de 26 de Julio de 2012 por el cual se hacen unos traslados internos presupuestales.

DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante oficio No. 2012EE2330 del 9 de julio de 2012 la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, teniendo en cuenta la gestión adelantada por la Secretaría de Educación Municipal con recursos provenientes del SGP para la ejecución de programas que permitan el desarrollo de competencias en lengua extranjera dentro de las instituciones educativas del Municipio de Popayán, dando cumplimiento a las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal Fuentes de Progreso con Seguridad 2012-2015.

B) Que mediante oficio No. 2012EE2398 del 13 de Julio, la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, teniendo en cuenta que la gestión adelantada por la Secretaría de Educación Municipal con recursos provenientes del SGP, ejecutados por el programa de calidad educativa debe garantizar el aseguramiento de la calidad educativa y fortalecimiento de la evaluación niveles pre escolar, básica y media dentro de las 41 Instituciones Educativas del Municipio de Popayán, dando cumplimiento a las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal Fuentes de Progreso con Seguridad 2012-2015.

C) Que mediante oficio No. 2012EE2466 del 18 de Julio, la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, teniendo en cuenta la necesidad de conformar un centro de reserva con materiales como tejas para la cubierta de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Popayán dentro del programa de atención y prevención de desastres del Municipio con el fin de dar respuesta oportuna a la fuerte ola de vientos que afectan las Insituciones Educativas Municipio de Popayán.

D) Que mediante oficio No. 2012EE2442 del 17 de Julio, la Secretaría de Educación Municipal, solicita realizar traslado interno presupuestal, con el fin de garantizar la calidad educativa en las Instituciones priorizadas mediante acta No 001 del 7 de Junio de 2012.

E) Que mediante oficio No. 20121200234541 del 17 de Julio de 2012, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Popayán solicita realizar traslados internos presupuestales, con el fin de no generar parálisis en las actividades que se desarrollan en las diferentes dependencias que a estas pertenecen y requieren del personal idóneo y conocedor de las gestiones, proyectos y tramites a fin de dar continuidad en los mismos, evitando traumatismo en la prestación de los servicios de la administración Municipal de Popayán, especialmente en lo concerniente a la atención de las actividades de apoyo a la gestión de la Secretaria de Gobierno Municipal.

DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012***Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales***

F) Que en cumplimiento al Artículo 5 del Decreto No 630 del 14 de Diciembre de 2011, la Secretaria de Educación Municipal, presentó al Honorable Concejo Municipal las actas de concertación y acuerdo para modificar el Presupuesto Participativo en el eje temático de Calidad.

G) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.

H) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310110713 del 25 de Julio de 2012, manifiesta que existen saldos presupuestales suficientes en las apropiaciones a afectar, para poder realizar los traslados contracréditos solicitados.

I) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,

DECRETA:

Realizar traslados internos dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:

212	INVERSIÓN DIRECTA	61.500.000
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	61.500.000
0104.2.41.8104.64.212050249	RB_S_Aseguramiento de la calidad educativa y fortalecimiento de la evaluación niveles pre escolar, basica y media	27.500.000
0104.2.41.8104.64.212050251	RB_S_Desarrollo de competencias en lengua extranjera	30.000.000
0104.2.41.8104.64.212050254	RB_FC_EF_Construcción y/o reparación de baterías sanitarias para instituciones educativas	4.000.000

		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012			
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>			
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	42.482.932	
21305	PROPÓSITO GENERAL	42.482.932	
	OTROS SECTORES	42.482.932	
2130504	GOBIERNO	42.482.932	
21305040103	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	42.482.932	
2130504010301	PARTICIPACION CIUDADANA	11.502.485	
0105.2.51.2504.62.213050401030102	Planeación y presupuesto participativo	11.502.485	
2130504010304	OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	30.980.447	
0105.2.51.2504.62.213050401030402	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	30.980.447	
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	88.982.932	
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	88.982.932	
ARTÍCULO TERCERO.- Incorporar y Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:			
212	INVERSIÓN DIRECTA	15.000.000	
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	15.000.000	
0104.2.41.8104.64.212050296	RB_S_Emergencias Educativas	15.000.000	
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	442.151.390	
21302	EDUCACION	442.151.390	
2130202	PROGRAMA PARA CALIDAD	442.151.390	
213020202	CONSTRUCCION, ADQUISICION, DOTACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	442.151.390	
21302020201	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	442.151.390	
0104.2.41.2202.14.2130202020104	Construcción, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa (Presupuesto Participativo)	442.151.390	
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	457.151.390	
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	457.151.390	

DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	484.634.322
21302	EDUCACION	442.151.390
2130202	PROGRAMA PARA CALIDAD	442.151.390
213020202	CONSTRUCCION, ADQUISICION,DOTACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	442.151.390
21302020201	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	442.151.390
0104.2.41.2202.14.2130202020101	Construcción de Infraestructura Educativa (Presupuesto Participativo)	442.151.390
2130504	OTROS SECTORES	42.482.932
213050401	GOBIERNO	42.482.932
21305040103	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	42.482.932
2130504010301	PARTICIPACION CIUDADANA	11.502.485
0105.2.51.2504.62.213050401030101	Administración Municipal en contacto con la comunidad	10.000.000
0105.2.51.2504.62.213050401030104	Apoyo a Juntas Administradoras Locales y Juntas de Acción Comunal	1.502.485
2130504010304	OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	30.980.447
0105.2.51.2504.62.213050401030401	Comisaria de Familia	30.980.447
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	546.134.322
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	546.134.322
ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
212	INVERSIÓN DIRECTA	46.500.000
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	46.500.000
0104.2.41.8104.64.212050250	RB_S_Formación para la ciudadanía e implementación de proyectos pedagógicos transversales en las IE	42.500.000
0104.2.41.8104.64.212050253	RB_FC_EF_Emergencias Educativas	4.000.000

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03

DECRETO No. 20121310004745 del 26 de Julio 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde , a los 26 días del mes de Julio de 2012

CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FRANCISCO FUENTES MENESES
 Alcalde
 Municipio de Popayán

Preparó: Claudia Navarro 
 Revisó: Jary Velasco
 Revisó: Beatriz Lopez 
 Aprobó: Nancy Lopez Ramirez 
Archivado en: Proyectos de Presupuesto

Decreto nº 20121000004755 de 30 de Julio de 2012 Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal.

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03

DECRETO No. 20121310004755 del 30 de Julio 2012

Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante oficio 2012EE2521 del 23 de Julio de 2012, la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, solicita realizar traslado interno presupuestal, con el fin de garantizar la educación formal a 145 nuevos estudiantes del sector rural y urbano del Municipio de Popayán, que se encuentran en los ciclos 3 al 6 del programa de alfabetización para jóvenes y adultos, permitiendo así maximizar los niveles de acceso y permanencia en el sistema educativo de los diferentes grupos poblacionales del municipio.

B) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.

C) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310113033 del 30 de Julio de 2012, manifiesta que existe saldo presupuestal suficiente en la apropiación a afectar, para poder realizar el traslado contracrédito solicitado.

D) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde del Municipio de Popayán,

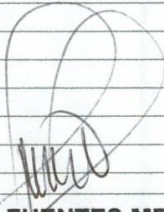
DECRETA:

Realizar traslado interno dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la siguiente apropiación:

213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	100.000.000
21302	EDUCACION	100.000.000

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004755 del 30 de Julio 2012		
<i>cual se realiza un traslado interno presupuestal</i>		
	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA-PROGRAMA DE COBERTURA	100.000.000
	FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	100.000.000
1.43.2130201050106	Servicio de Vigilancia	100.000.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	100.000.000
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	100.000.000
SEGUNDO.- Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la apropiación:		
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	100.000.000
	EDUCACION	100.000.000
	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON PERMANENCIA-PROGRAMA DE COBERTURA	100.000.000
	OTROS PROYECTOS DE COBERTURA	100.000.000
	AMPLIACION DE COBERTURA PARA ATENDER POBLACION VULNERABLE	100.000.000
1.43.2130201060203	Alfabetización de Jóvenes y adultos	100.000.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	100.000.000
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	100.000.000

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310004755 del 30 de Julio 2012		
<i>Mediante el cual se realiza un traslado interno presupuestal</i>		
ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.		
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde, a los 30 días del mes de Julio de 2012		
CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
 FRANCISCO FUENTES MENESES Alcalde Municipio de Popayán		
Preparó: Jary Velasco  Revisó: Beatriz Lopez  Aprobó: Nancy Lopez Ramirez  Archivado en: Proyectos de Presupuesto		

Agosto

Decreto nº 20121310004885 de 8 de Agosto de 2012 por medio del cual se consagran formalmente las acciones afirmativas que permitirán a la población recicladora de Popayán mejorar constantemente su situación, en cumplimiento de la Sentencia T-387 de 2012 emanada de la Honorable Corte Constitucional.



OFICINA ASESORA JURIDICA

Version: 03

Página 1 de 4



DECRETO No. (20121800004885)

Fecha: 08-08-2012

Por medio del cual se consagran formalmente las acciones afirmativas que permitirán a la población recicladora de Popayán mejorar constantemente su situación, en cumplimiento de la Sentencia T-387 de 2012 emanada de la Honorable Corte Constitucional

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en la ley 136 de 1994 y en el ordenamiento tercero de la Sentencia T-387 de 2012

CONSIDERANDO

La señora Adelaida Campo de Jesús, en calidad de representante legal de la Asociación de Recolectores de Materiales Reciclables de Popayán AREMARPO, propuso acción de tutela, contra el Municipio de Popayán ya que considera vulnerados sus derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, a la buena fe y a la confianza legítima, en razón de la apertura y trámite de la Licitación Pública 67 de 2010, cuyo objeto es la vinculación de socios estratégicos para conformar una empresa del servicio público de aseo en el Municipio de Popayán.

En primera instancia, el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con funciones de Control de Garantías de Popayán, negó la protección solicitada por considerar, en términos generales, que el Municipio no vulneró los derechos invocados por la accionante (Sentencia del 12 de agosto de 2010).

Impugnado el fallo, el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes con función de Conocimiento de Popayán, revocó la sentencia de primera instancia, al considerar que se produjo la vulneración de los derechos fundamentales de la accionante porque el Municipio de Popayán desconoció el precedente judicial contenido en las sentencias T-24 del 20 de agosto de 2003 y T-291 de 23 de abril de 2009 y el Auto 091 del 18 de mayo de 2010, que ordenaron incluir acciones afirmativas y modificar y suspender los procesos de contratación que no incluían a los recicladores.

El ordenamiento tercero de la Sentencia T-387 de 2012 dispuso que la Alcaldía Municipal de Popayán debe proferir un acto administrativo en el que consagre formalmente las acciones que se implementarán, cómo se llevarán a cabo y los objetivos de las mismas.

Tal y como lo expresa la Honorable Corte Constitucional en el numeral 3.6.2.6., los derechos de la señor Adelaida Campo de Jesús y de los recicladores de la ciudad de Popayán no fueron vulnerados, porque la Alcaldía Municipal, implementó verdaderas acciones afirmativas a favor de quienes desempeñan esta actividad. Por tal razón, algunas de las acciones afirmativas ya se han consagrado en los actos administrativos expedidos en su oportunidad por el órgano competente a iniciativa de la Administración Municipal o en forma directa por la misma.

Por medio del oficio 106083 del 18 de julio de 2012, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica envió el proyecto de decreto por medio del cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia T-387 de 2012 emanada de la Honorable Corte Constitucional.

El señor JOSE MARIO PALECHOR, Representante Legal de la Asociación



Ambientalista de Popayán ASOCAMPO, envió respuesta mediante comunicación del 24 de julio de 2012, en la cual manifestó que el documento es totalmente favorable para la Organización.

El 23 de julio de 2012, la señora ADELAIDA CAMPO DE JESUS, representante legal de la Asociación de Recolectores de Materiales Reciclables de Popayán AREMARPO, solicitó diez (10) días hábiles para realizar las observaciones pertinentes, los cuales vencieron el 6 de agosto de 2012, sin obtener pronunciamiento alguno. El señor SALVADOR GOMEZ, Representante legal de la Asociación de Recicladores de Popayán RECIMPAYAN, formuló una petición solicitando copia de los documentos relacionados con la sentencia pero guardó silencio en cuanto al proyecto de decreto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento al ordenamiento TERCERO de la Sentencia T-387 del 25 de mayo de 2012, en orden a lo cual se procede a consagrar formalmente las acciones afirmativas tendientes a mejorar constantemente la situación de las personas dedicadas a la actividad del reciclaje en el Municipio de Popayán, aunque la Administración o la Empresa de Aseo cambien.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para tal efecto, se establecen las siguientes acciones:

ACCION	COMO SE LLEVARA A CABO	OBJETIVOS	RESPONSABLE	PLAZO
Convenio abierto con las organizaciones de recicladores y los recicladores	Convocatoria mediante publicación de avisos en el Diario Local, emisoras radiales y canales locales de televisión	Garantizar los derechos fundamentales de las personas dedicadas a la actividad de reciclaje en el Municipio de Popayán.	Oficina Asesora Jurídica Serviseo Popayán S.A. E.S.P.	Cumplido mediante Decreto 158 de 10 de marzo de 2011 y Convenio abierto 10 del 1º de abril de 2011
Financiación del Fondo de Reciclaje para fortalecer a los recicladores	Inclusión de una partida inicial en el proyecto de presupuesto municipal para la vigencia 2012	Garantizar la financiación de actividades tendientes a apoyar a los recicladores	Secretaría de Hacienda Municipal	Cumplido mediante el Acuerdo No. 37 del 7 de diciembre de 2011 y el Decreto No. 630 de 14 de diciembre de 2011
Inclusión del Subprograma Fondo de Reciclaje en el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015	Presentación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal	Mejorar las políticas de reciclaje de la ciudad	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y Secretaría de Infraestructura	Cumplido mediante el Sector 1.4. Servicios Públicos Programa 1.4.3. Aseo Subprograma 1.4.3.3. Fondo de Reciclaje en el Acuerdo No. 08-2012 Plan de Desarrollo Fuentes de Progreso con Seguridad 2012-

2



					2015
Creación del Fondo de Reciclaje	Presentación de proyecto de acuerdo cuya fuente principal de recursos será un porcentaje del valor mensual que transfiere Serviaseo Popayán S.A. E.S.P. por concepto de la facturación	Apoyar la actividad del reciclaje mediante recursos para tecnificar, capacitar y dignificar a los recicladores	Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Hacienda		31 de Agosto de 2012
Educación a los Recicladores	Jornadas de capacitación	Educar a los recicladores para tecnificar su labor en los aspectos ambientales, sociales, empresariales, económicos y de salubridad	Serviaseo Popayán S.A. E.S.P.		Dos (2) jornadas semestrales durante toda la vigencia de la sociedad y por operadores subsiguientes
Generación de la cultura del reciclaje	Campañas de reciclaje	Disminuir los impactos negativos por el manejo inadecuado de los residuos sólidos y mejorar la conducta ciudadana para favorecer esta actividad	Serviaseo Popayán S.A. E.S.P.		Dos (2) jornadas semestrales durante toda la vigencia de la sociedad y por operadores subsiguientes
Ejercicio exclusivo de la actividad del aprovechamiento de los residuos sólidos por los recicladores en el Municipio de Popayán	Inclusión en los pliegos de condiciones que se elaboren para seleccionar futuros socios estratégicos y/o operadores del servicio de aseo, de una estipulación en la cual se establezca en forma clara que la actividad del reciclaje y el aprovechamiento de los residuos sólidos no estará a cargo del operador sino a favor de los recicladores. Igual estipulación se consagrará en forma expresa en el contrato	Garantizar que la actividad del reciclaje en el Municipio de Popayán es y será de los recicladores	Secretaría de Infraestructura, Interventoría y Oficina Asesora Jurídica		Durante toda la vigencia de la sociedad y por operadores subsiguientes

2

	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ - 180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Version: 03
		Página 4 de 4



	societario o en el contrato de operación, según el caso.			
Inclusión de la población recicladora en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Formulación del proyecto "Apoyo a la población recicladora del Municipio de Popayán" ante la Alta Consejería para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Obtener recursos del gobierno Nacional para el apoyo permanente a la población recicladora del Municipio de Popayán.	Secretaría de Infraestructura Municipal y Secretaría de Gobierno Municipal	10 de agosto de 2012

ARTÍCULO TERCERO: Para su cumplimiento, el presente Decreto deberá ser comunicado a la empresa SERVIASEO POPAYÁN S.A. E.S.P., a la Secretaría de infraestructura Municipal, a las oficina Asesoras Jurídica y de Planeación Municipal y a las organizaciones de recicladores ASOCAMPO, AREMARPO Y RECINPAYAN, para los fines indicados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Enviase copia a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación y al Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Popayán, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 8 días del mes de agosto de 2012.


FRANCISCO FUENTES MENESES

Alcalde de Popayán

Proyecto: *ALVARO CASAS TRUJILLO*
Revisó: ALVARO CASAS TRUJILLO

Decreto nº 20121310004815 de 1 de Agosto de 2012 Por medio del cual se determina la categoría del Municipio de Popayán.



ALCALDÍA DE POPAYÁN

GF - 130

SECRETARÍA DE HACIENDA

Version: 03

Página 1 de 2



DECRETO No. (20121300004815)

Fecha: 01-08-2012

Por medio del cual se determina la categoría del Municipio de Popayán

EL ALCALDE DE POPAYÁN

El Alcalde del Municipio de Popayán, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el parágrafo 5º del artículo 2º de la Ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la ley 617 de 2000, modificó el artículo 6 de la ley 136 de 1994 en lo concerniente a la categorización de los Municipios, estableciendo que la categoría SEGUNDA corresponde a aquellos municipios con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el Parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 617 de 2000 determina que los distritos o municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación anuales.

Que para la conversión de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se tendrá en cuenta el salario mínimo legal de la vigencia 2011, que corresponde a la suma de \$ 535.600.

Que según documento 20124480008861 de abril 27 de 2012 expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población de Popayán para el año 2011 estimada es 268.036 habitantes.

Que mediante certificación del día 15 de Junio de 2012, el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, Doctor Carlos Eduardo Acosta Moyano, certificó que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia del año 2011, ascendieron a la suma de \$34.427.659 miles, y "que efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho Municipio representaron el 57.11% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación".

Que la cifra indicada en el literal anterior equivale a 64.278 salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con la conversión que se debe realizar.

Que según las certificaciones expedidas por las autoridades competentes (DANE y CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN), el Municipio de Popayán, se clasifica en **Categoría SEGUNDA**.

Que según el parágrafo 5º del Artículo 6º de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2º de la ley 617 de 2000, corresponde a los Alcaldes determinar anualmente, mediante Decreto expedido antes del treinta y uno (31) de Octubre de cada año, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el respectivo Municipio.

En consecuencia y mérito de lo anteriormente expuesto:

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GF - 130
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Version: 03
		Página 2 de 2



DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO – Determinase el Municipio de Popayán en la categoría SEGUNDA, por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013, en razón a que ha cumplido con los requisitos exigidos en la ley 617 del 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Popayán, 01-08-2012

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Proyecto: BEATRIZ EUGENIA LOPEZ CASANAS
Reviso: Nancy López



Nº 0004936

**CERTIFICADO DE INGRESOS CORRIENTES
DE LIBRE DESTINACIÓN****EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

CERTIFICA:

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, del Departamento de Cauca, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2011, Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- por la suma de \$34.427.659 miles.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 57,11% de los ICLD.

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de Junio de 2012.


CARLOS EDUARDO ACOSTA MOYANO**Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas**

Proyectó:

HABT/ALCI/LASN

Carrera 10 No. 17-18 Piso 8 PBX 3537700 • Bogotá D.C. • Colombia • www.contraloriagen.gov.co

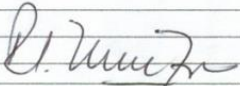
Decreto nº 20121310005005 de 9 de Agosto de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.

		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310005005 del 09 de Agosto 2012			
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales			
EL ALCÁLDE (E) DEL MUNICIPIO DE POPAYAN			
En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y Decreto de Encargo No. 20121120004865 y			
CONSIDERANDO:			
A) Que mediante oficio 20121200260431 del 03 de Agosto de 2012 , el Secretario de Gobierno del Municipio de Popayán, solicita realizar traslados internos presupuestales, ya que de acuerdo a las visitas técnicas realizadas en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, para la ejecución del programa de presupuesto participativo 2012 con recursos SGP INFRAESTRUCTURA, a ejecutar en la presente vigencia fiscal, donde se determinó que es necesario realizar cambios de nomenclatura, para definir en forma correcta la obra precisada por la comunidad, quien a su vez presentó los oficios con fecha del 14 de mayo de 2012, se remitió el acta del sector suroccidente, radicado No. 2012-113-019078-2 acta sector suroccidente y 2012-113-018358-2 acta comuna 2, donde solicitan efectura las modificaciones al Decreto No. 630 del 14 de Diciembre de 2011			
B) Que en cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo 037 del 07 de Diciembre de 2011, El secretario de Gobierno del Municipio de Popayán remitió mediante oficio No. 20121200260451, copias de las actas de concertación de presupuesto participativo de las comunas 2, Rural Suroccidente y Suroccidente, al Honorable Concejo Municipal, por las cuales se modifica el presupuesto de inversión de la vigencia 2012.			
C) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.			
D) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310119143 del 09 de Agosto de 2012, manifiesta que existe saldo presupuestal suficiente en las apropiaciones a afectar, para poder realizar los traslados contracréditos solicitados.			
E) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde(e) del Municipio de Popayán,			
DECRETA:			
Realizar traslados internos dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:			

SECRETARIA DE HACIENDA		Versión: 03
DECRETO No. 20121310005005 del 09 de Agosto 2012		
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales		
ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	284.500.000,00
21305	PROPOSITO GENERAL	284.500.000,00
2130504	OTROS SECTORES	284.500.000,00
213050404	INFRAESTRUCTURA	284.500.000,00
21305040401	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD	284.500.000,00
2130504040101	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS (Presupuesto Participativo)	115.000.000,00
213050404010102	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS COMUNA No. 2	115.000.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010102007	Pavimentación de la calle 58N desde la transversal 9 hasta la sede educativa Bellavista U/Morinda	38.300.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010102008	Pavimentación de la transversal 10 entre calle 56 AN y calle 57N U/Bosques del Pinar	38.300.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010102009	Pavimentación de la carrera 20 que va desde la calle 61N hasta Quebrada El Chamizal B/Rinconcito Primavera II	38.400.000,00
2130504040102	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (Presupuesto Participativo)	169.500.000,00
213050404010203	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES ZONA SURORIENTE	146.250.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203026	Diseño y/o Construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial y de movilidad rural de Popayán, sector Suroriente	146.250.000,00
213050404010204	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES ZONA SUROCCIDENTE	23.250.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010204015	Muro de contención sector Propal Vereda Cajete	7.750.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010204026	Mejoramiento vial - Vía Germania y la Conga Vereda Alto Cajete	7.750.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010204029	Diseño y/o Construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial Vereda Los Tendidos	7.750.000,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	284.500.000
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	284.500.000

SECRETARIA DE HACIENDA		Versión: 03
DECRETO No. 20121310005005 del 09 de Agosto 2012		
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales		
ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar y acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:		
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	284.500.000,00
21305	PROPOSITO GENERAL	284.500.000,00
2130504	OTROS SECTORES	284.500.000,00
213050404	INFRAESTRUCTURA	284.500.000,00
21305040401	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD	284.500.000,00
2130504040101	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS (Presupuesto Participativo)	115.000.000,00
213050404010102	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS COMUNA No. 2	115.000.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010102013	Pavimentación de la calle 58N desde la transversal 9 hacia la sede educativa Bella Vista U/Morinda	38.300.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010102014	Pavimentación de la transversal 10 desde la calle 56 AN hacia la calle 57N U/Bosques del Pinar	38.300.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010102015	Terminación de pavimento en la calle 14 y 15 entre calles 67N y 68N del Barrio Bello Horizonte	38.400.000,00
2130504040102	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (Presupuesto Participativo)	169.500.000,00
213050404010203	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES ZONA SURORIENTE	146.250.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203051	Suministro de material en sitios críticos Vereda Puelenje	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203052	Suministro de material en sitios críticos Vereda Pueblillo Alto	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203053	Suministro de material en sitios críticos Vereda Alto Puelenje	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203054	Construcción puente Vereda Pueblillo Centro	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203055	Construcción de placa huella Vereda Siloe	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203056	Construcción para el muro de contención de donde el señor Rafael Mera y Jorge Vásquez Vereda El Túnel	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203057	Suministro de material en sitios críticos de la vía Vereda Poblazon	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203058	Construcción alcantarillas Vereda Real Pomona I	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203059	Construcción de placa Huella Vereda Real Pomona II	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203060	Suministro de material en sitios críticos de la vía Vereda Los Dos Brazos	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203061	Construcción de placa Huella cerca del salón comunal hasta la casa del señor Albeiro Perafan Vereda La Paila	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203062	Suministro de material en sitios críticos de la vía Vereda San José de la Paila	4.875.000,00

SECRETARIA DE HACIENDA		Versión: 03
DECRETO No. 20121310005005 del 09 de Agosto 2012		
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales		
0108.2.51.2504.62.213050404010203063	Construcción de placa Huella, desde la calle principal hasta la escuela Vereda La Unión	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203064	Continuación construcción de placa huella Vereda Santa Barbara	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203065	Continuación construcción puente entrada principal Vereda Tinajas	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203066	Construcción muro de contención, vía principal Vereda El Arenal	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203067	Suministro de material en la vía principal Vereda San Alfonso	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203068	Suministro de material en sitios críticos Vereda Claridad	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203069	Construcción placa Huella Vereda El Hogar	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203070	Construcción placa Huella Vereda El Salvador	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203071	Suministro de material en sitios críticos de la vía Vereda Parcelación Santa Bárbara	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203072	Continuación Placa Huella Vereda El Sendero	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203073	Construcción de alcantarilla vía alterna que comunica a la principal Vereda El Mirador del Sendero	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203074	Suministro de material en sitio crítico, cancha de futbolito Vereda Bosques del Rio Molino	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203075	Construcción de puente peatonal Vereda Santa Elena La Cabrera	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203076	Construcción de placa huella Vereda Montebello	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203077	Suministro de material en sitios críticos de la vía Vereda Samanga Baja	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203078	Suministro de material en sitio critico Vereda Pisoje Bajo	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203079	Construcción de placa huella Vereda La Playa	4.875.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010203080	Construcción de placa huella Vereda Pisoje Alto	4.875.000,00
213050404010204	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES ZONA SUROCCIDENTE	23.250.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010204044	Continuación Placa Huella Vereda Cajete	7.750.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010204045	Continuación Placa Huella Via Principal Vereda Alto Cajete	7.750.000,00
0108.2.51.2504.62.213050404010204046	Suministro de material – mejoramiento vial Vereda Los Tendidos	7.750.000,00
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	284.500.000
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	284.500.000

	ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310005005 del 09 de Agosto 2012		
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>		
ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.		
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde (e) , a los 09 días del mes de Agosto de 2012		
CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
		
REINALDO JOSE MUÑOZ MUÑOZ		
Alcalde (e)		
Municipio de Popayán		
Preparó: Jary Velasco 		
Revisó: Beatriz Lopez 		
Aprobó: Nancy Lopez Ramirez 		
Archivado en: Proyectos de Presupuesto		



Decreto 20121800005085 del 13 de Agosto de 2012 Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal de Popayán.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ-180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Version: 03
		Página 1 de 2



DECRETO No. (20121800005085) Fecha: 13-08-2012

Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal de Popayán.

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del Artículo 23 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Son funciones del Alcalde Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Es necesario efectuar ajustes al presupuesto Municipal de la presente vigencia, debido a la existencia de recursos adicionales como son los provenientes de algunos documentos Conpes Sociales, convenios y vigencias expiradas. Así mismo, es indispensable tramitar un cupo de endeudamiento, contar con el Estatuto de Valorización, dar cumplimiento a la Sentencia T-387 de 2012, la prórroga de una autorización concedida al señor Alcalde, fijar las escalas de remuneración de la planta de personal del Municipio y ajustar las del Hospital Universitario San José; todo ello con el fin de dar cumplimiento a los cometidos del Municipio como entidad territorial.

En virtud de lo expuesto, es necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Popayán,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Popayán, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 31 de agosto de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el periodo de sesiones extraordinarias el Honorable Concejo Municipal de Popayán, se ocupará única y exclusivamente de darle trámite a los siguientes proyectos de acuerdo:

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012, ajustando los valores expresado en documentos Conpes 149 y 152, recursos del régimen subsidiado y adicionando los recursos del convenio 270 Juegos Nacionales.

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012, incorporando vigencias expiradas.

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012 y se dictan otras disposiciones.

Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento para celebrar contratos de empréstito.



	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ-180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Version: 03
		Página 2 de 2



Por el cual se expide el Estatuto de Valorización del Municipio de Popayán y se dictan otras disposiciones.

Por medio del cual se crea el Fondo de Reciclaje y se dictan otras disposiciones.

Por el cual se fijan las Escalas de remuneración salarial de los diferentes empleos del Municipio de Popayán, para la vigencia fiscal del año 2012 y se dictan otras disposiciones.

Por el cual se ajustan las asignaciones salariales de los empleos públicos de la planta de personal del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Por medio de cual se prorroga el término de la autorización concedida al Alcalde de Popayán, mediante Acuerdo No. 021 de 13 de junio de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Popayán a los 13-06-2012


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Transcriptor: MARIA DEL CARMEN CASAS TRUJILLO 


Revisor: Alvaro Casas T.

Decreto nº 20121800005185 del 15 de Agosto de 2012 Por medio del cual se adiciona el artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012.

	OFICINA ASESORA JURIDICA	Version: 03 Página 1 de 1
---	---------------------------------	------------------------------



DECRETO No. (20121800005085) Fecha: 15-08-2012

Por medio del cual se adiciona el artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012.

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del Artículo 23 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

El Alcalde de Popayán mediante decreto 20121800005085 de 13-08-2012, citó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Popayán para tratar distintos temas de interés para el ente territorial.

Para la ejecución del proyecto "Sistema Estratégico de Transporte de pasajeros de la ciudad de Popayán" se requieren distintos inmuebles ubicados en la ciudad, los cuales deben ser adquiridos de manera ágil y precaviendo la elevación excesiva de los precios de los inmuebles. Por lo anterior deben declararse las condiciones de urgencia que autoricen la procedencia de la expropiación administrativa del derecho de dominio y demás derechos reales que recaen sobre los inmuebles afectados por el proyecto y en consecuencia, debe adicionarse el tema a aquellos que se tratarán durante las sesiones extraordinarias convocadas mediante el decreto 20121800005085 de 13-08-2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo 2° del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012 con el siguiente tema:

Por medio del cual se asigna al señor Alcalde de Popayán la facultad de declarar las condiciones de urgencia que autoricen la procedencia de la expropiación administrativa del derecho de dominio y demás derechos reales que recaen sobre terrenos e inmuebles ubicados en la ciudad de Popayán, requeridos para la ejecución del proyecto "Sistema Estratégico de Transporte de pasajeros de la ciudad de Popayán".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 15-08-2012


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Proyecto: MARIA DEL CARMEN CASASTRUIJILLO

Revisó: Alvaro Casas T.

Decreto 20121800005255 del 21 de Agosto de 2012 Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ-180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Version: 03
		Página 1 de 1



DECRETO No. (20121800005255) Fecha: 21-08-2012

Por medio del cual se modifica el artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012.

EL ALCALDE DE POPAYÁN (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del Artículo 23 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

El Alcalde de Popayán mediante decreto 20121800005085 de 13-08-2012, citó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Popayán para tratar distintos temas de interés para el ente territorial.

Es necesario corregir la denominación del proyecto de Acuerdo incluido en el artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012 como "Por medio de cual se proroga el término de la autorización concedida al Alcalde de Popayán, mediante Acuerdo No. 021 de 13 de junio de 2011", debido a que la mencionada autorización se encuentra vencida y por tanto procede presentar un proyecto de acuerdo nuevo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el último inciso del artículo 2° del Decreto 20121800005085 de 13-08-2012, el cual quedará así:

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayán para enajenar a título de venta y/o permuta, un lote de terreno de propiedad del Municipio de Popayán".

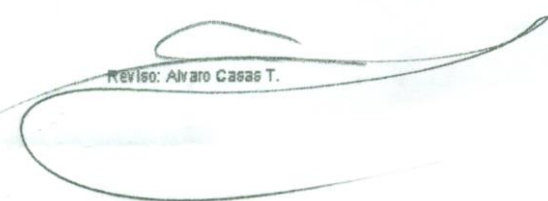
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 21-08-2012


LUIS GUILLERMO CÉSPEDES SOLANO
Alcalde de Popayán (E)

Proyecto: MARIA DEL CARMEN CASAS TRUJILLO 


Revisó: Álvaro Casas T.

Decreto nº 20121310005285 del 23 de Agosto de 2012 Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales.

DECRETO No. 20121310005285 del 23 de Agosto 2012

Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, y en especial las que le confieren el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 015 de 2006 y Decreto de Encargo No 20121120005265 y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante oficio No. 20121340127503 del 22 de Agosto de 2012 , la Secretaría de Hacienda del Municipio de Popayán, solicita realizar traslado interno presupuestal en atención a que la secretaria tiene como misión formular, orientar, aplicar y evaluar la política fiscal del Municipio mediante los procesos de planeación financiera, ejecución de ingresos y gastos, registro y análisis contable, con el fin de garantizar la disponibilidad, eficiencia y transferencia en la administración de los recursos, para lo cual se hace necesario contar con las herramientas de oficina necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones del personal adscrito a esta Secretaría.

B) Que mediante oficio No. 20121200281881 del 21 de Agosto de 2012 la Secretaría de Gobierno del Municipio de Popayán, solicita realizar traslado interno presupuestal debido a que se hace necesario de acuerdo a las visitas técnicas realizadas en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, para la ejecución del programa de presupuesto participativo 2012 con recursos SGP Infraestructura, a ejecutar en la presente vigencia fiscal donde se determinó que es necesario realizar cambios de nomenclatura para definir en forma correcta la obra precisada por la comunidad, quien a su vez presentó acta radicada con No 2012-113-018358-2 acta comuna 2 donde solicitan efectuar las modificaciones del Decreto No 500 del 9 de Agosto de 2012.

C) Que en cumplimiento del Artículo 5 del Acuerdo No 037 del 7 de Diciembre de 2011, el Secretario de Gobierno remitió copia del acta de concertación de Presupuesto Participativo de la Comuna 2 barrio Bello Horizonte, al Honorable Concejo Municipal de Popayán, mediante oficio No 20121200281911 del 21 de Agosto de 2012.

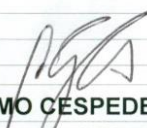
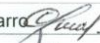
D) Que mediante oficio No. 20121110128683 del 23 de Agosto de 2012 la Secretaría General del Municipio de Popayán, solicita realizar traslado interno presupuestal con el fin de cancelar el permiso de uso del suelo del espectro radiofónico de la emisora de la Alcaldía.

E) Que de conformidad con el artículo número 84 del Acuerdo 015 del 05 de Septiembre de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Popayán, las partidas de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gastos a saber: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos dentro de un mismo organo, serán autorizados por el Alcalde a la Secretaria de Hacienda, sin que puedan considerarse como modificaciones al presupuesto aprobado por el Concejo.

F) Que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán mediante Certificación No. 20121310128343 del 23 de Agosto de 2012, manifiesta que existen saldos presupuestales suficientes en las apropiaciones a afectar, para poder realizar los traslados contracréditos solicitados.

G) Que en virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde (e) del Municipio de Popayán,

		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310005285 del 23 de Agosto 2012			
<i>Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales</i>			
DECRETA:			
Realizar traslados internos dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Popayán para la vigencia 2012, de la siguiente manera:			
ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, las siguientes apropiaciones:			
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	820.000	
21104	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	820.000	
2110402	GASTOS GENERALES	820.000	
211040201	ADQUISICION DE SERVICIOS	820.000	
0103.1.51.1101.62.21104020106	Impresos y publicaciones	820.000	
212	INVERSIÓN DIRECTA	30.000.000	
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	30.000.000	
0101.2.51.8104.64.212050232	RB_FC_EF_Modernización de la Secretaria de Hacienda	30.000.000	
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	38.400.000	
2305	PROPOSITO GENERAL	38.400.000	
2130504	OTROS SECTORES	38.400.000	
213050404	INFRAESTRUCTURA	38.400.000	
21305040401	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD	38.400.000	
2130504040101	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS (Presupuesto Participativo)	38.400.000	
213050404010102	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS COMUNA No. 2	38.400.000	
0108.2.51.2504.62.213050404010102015	Terminación de pavimento en la calle 14 y 15 entre calles 67N y 68N del Barrio Bello Horizonte	38.400.000	
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	69.220.000	
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	69.220.000	
ARTÍCULO SEGUNDO.- Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la siguiente apropiación:			
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	820.000	
21104	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	820.000	
2110402	GASTOS GENERALES	820.000	
211040201	ADQUISICION DE SERVICIOS	820.000	
0103.1.51.1101.62.21104020109	Gastos legales	820.000	
212	INVERSIÓN DIRECTA	30.000.000	
2120502	OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	30.000.000	
0103.2.51.8104.64.212050237	RB_FC_EF_Plan de tecnologías de información	30.000.000	
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	30.820.000	
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	30.820.000	

		ALCALDIA DE POPAYAN	(GF-131)
		SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 03
DECRETO No. 20121310005285 del 23 de Agosto 2012			
Mediante el cual se realizan unos traslados internos presupuestales			
ARTÍCULO TERCERO.- Incorporar y Acreditar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2012, la siguiente apropiación:			
213	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	38.400.000	
2305	PROPOSITO GENERAL	38.400.000	
2130504	OTROS SECTORES	38.400.000	
213050404	INFRAESTRUCTURA	38.400.000	
21305040401	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD	38.400.000	
2130504040101	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS (Presupuesto Participativo)	38.400.000	
213050404010102	RECUPERACION PAVIMENTOS VIAS URBANAS COMUNA No. 2	38.400.000	
0108.2.51.2504.62.213050404010102016	Terminación de pavimento en la carrera 14 y 15 entre calles 67N y 68N del Barrio Bello Horizonte	38.400.000	
	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	38.400.000	
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	38.400.000	
ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.			
Dado en el Municipio de Popayán, en el Despacho del Señor Alcalde (E) , a los 23 días del mes de Agosto de 2012			
CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE			
			
LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO			
Alcalde (E)			
Municipio de Popayán			
Preparó: Claudia Navarro 			
Revisó: Jary Velasco 			
Revisó: Beatriz Lopez 			
Aprobó: Nancy Lopez Ramirez 			
Archivado en: Proyectos de Presupuesto			

Decreto nº 20121800005325 del 29 de Agosto de 2012 Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Popayán y se adicionan temas del artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13 de Agosto de 2012.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ-180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Version: 03
		Página 1 de 2



DECRETO No. (20121800005325) Fecha: 29-08-2012

Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Popayán y se adicionan temas del artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13 de Agosto de 2012

EL ALCALDE DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del Artículo 23 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Mediante Decreto 20121800005085 de 13 de Agosto de 2012, adicionado mediante Decreto 20121800005185 de 15-08-2012 y modificado por Decreto 20121800005255 de 21-08-2012 se convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Popayán, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 31 de agosto de 2012, para ocuparse exclusivamente de los siguientes proyectos de acuerdo:

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012, ajustando los valores expresado en documentos Conpes 149 y 152, recursos del régimen subsidiado y adicionando los recursos del convenio 270 Juegos Nacionales.

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012, incorporando vigencias expiradas.

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán vigencia 2012 y se dictan otras disposiciones.

Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento para celebrar contratos de empréstito.

Por el cual se expide el Estatuto de Valorización del Municipio de Popayán y se dictan otras disposiciones.

Por medio del cual se crea el Fondo de Reciclaje y se dictan otras disposiciones.

Por el cual se fijan las Escalas de remuneración salarial de los diferentes empleos del Municipio de Popayán, para la vigencia fiscal del año 2012 y se dictan otras disposiciones.

Por el cual se ajustan las asignaciones salariales de los empleos públicos de la planta de personal del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayán para enajenar a título de venta y/o permuta, un lote de terreno de propiedad del Municipio de Popayán.

Por medio del cual se asigna al señor Alcalde de Popayán la facultad de declarar las condiciones de urgencia que autoricen la procedencia de la expropiación administrativa del derecho de dominio y demás derechos reales que recaen sobre terrenos e inmuebles ubicados en la ciudad de Popayán, requeridos para la ejecución del proyecto "Sistema Estratégico de Transporte de pasajeros de la ciudad de Popayán.



	ALCALDIA DE POPAYAN	GJ-180
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Version: 03
		Página 2 de 2



Mediante comunicación con radicación 2012-113-024347-2 el Presidente del Honorable Concejo de Popayán obrando en nombre de la Corporación, solicita se prorrogue el plazo establecido en el decreto 20121800005085 hasta el 10 de septiembre de 2012, debido a que se encuentran en estudio los diferentes proyectos de acuerdo en las Comisiones correspondientes y no es posible darle trámite hasta el 31 de agosto como está establecido.

Adicionalmente, la Administración requiere introducir dos proyectos de acuerdo relacionados con la gestión del riesgo, de conformidad con la Ley 1523 de 2012.

En virtud de lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el período de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Popayán convocadas mediante Decreto No. 20121800005085 de 13 de Agosto de 2012, hasta el 10 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar los siguientes temas al artículo segundo del Decreto 20121800005085 de 13 de agosto de 2012:

Proyecto de Acuerdo por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Popayán.

Proyecto de Acuerdo por el cual se crea la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los 29-08-2012


FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Proyecto: MARIA DEL CARMEN CASAS TRUJILLO


Revisó: ALVARO CASAS T.